



Diputación de Guadalajara

CERTIFICADO

TALÍA GALLEGO APARICIO, SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno, de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de septiembre de dos mil veintiséis, adoptó el siguiente acuerdo:

“3.- EXPEDIENTE 812/2026. CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y ACCEM PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS “ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA, PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL E INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MEDIO RURAL” Y “COMO EN CASA: ATENCIÓN SOCIONUTRICIONAL A PERSONAS MAYORES DEL MEDIO RURAL EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA”, ENMARCADOS EN EL PROGRAMA “ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, BIENESTAR Y ACCESO A SERVICIOS SOCIALES, DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

El Sr. Presidente da cuenta de que, ACCEM tiene entre sus objetivos el de mejorar las condiciones de vida de las personas en situación más vulnerable de nuestra sociedad y lleva desde 2014 poniendo en marcha diferentes proyectos orientados a la mejora de la calidad de vida de las personas mayores, que viven en el medio rural de la provincia de Guadalajara. Entre ellos, están llevando a cabo el **“Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de la Provincia de Guadalajara”**, mediante el cual se pretende brindar una atención integral a personas vulnerables de la provincia ya sea por razón de edad avanzada o situación de dependencia, adoptando una metodología centrada en la persona. Diputación Provincial de Guadalajara considera conveniente el apoyo a este proyecto en el ámbito de nuestra provincia, no solo por su alineación con las directrices europeas y nacionales en lo referido a los servicios asistenciales que deben prestarse a las personas mayores para que puedan permanecer en su entorno así como la mejora de sus necesidades sino que también implica una mejora en el desarrollo económico del territorio y la prevención de la despoblación, creando comunidades más resilientes y prósperas.

Por ello, vistos los informes preceptivos.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

Talía Gallego Aparicio (1 de 2)
Secretaria General de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara
Firma: 15/09/2026
HASH: 3125f6a826753d121c9af6a4bae662



José Luis Vega Pérez (2 de 2)
Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara
Firma: 15/09/2026
HASH: 8d6c28553bbe675934a70a5ac8b0c86d





Diputación de Guadalajara

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero. -Aprobar el Convenio con ACCEM, para la financiación del programa ***"Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de la Provincia de Guadalajara"*** con los proyectos:

- "Como en Casa: atención siconutricional a personas mayores del medio rural en la provincia de Guadalajara" y
 - "Envejecimiento activo y fomento de la accesibilidad para la prevención de la dependencia, promoción de la autonomía personal e inclusión social en el medio rural".
- con las características recogidas en el Anexo I del Convenio.

Segundo. -Aprobar la autorización de las siguientes consignaciones presupuestarias del Presupuesto vigente, para llevar a cabo el objeto del convenio de cuyo texto se deja copia en el expediente:

- **1.980.564,60 €** para gastos corrientes del Proyecto "Como en Casa: atención siconutricional a personas mayores del medio rural en la provincia de Guadalajara", con cargo a la aplicación **231 480 16**.
- **10.000,00 €** para gastos de naturaleza inventariable del proyecto "Como en casa: atención socio nutricional a personas mayores del medio rural en la provincia de Guadalajara", con cargo a la aplicación **231 780 16**.
- **10.000,00 €** para gastos corrientes del proyecto: "Envejecimiento activo y fomento de la accesibilidad para la prevención de la dependencia, promoción de la autonomía personal e inclusión social en el medio rural", con cargo a la aplicación **231 480 00 €**.

Todos los importes son provenientes de fondos propios.

Tercero. - Autorizar al Presidente de la Diputación Provincial para la firma del convenio, así como para la suscripción de cualesquiera otros documentos que para su desarrollo y para la consecución de los objetivos estipulados en el mismo resulten necesarios.

Cuarto. - Una vez aprobado el convenio, notificar a la entidad beneficiaria, conforme a la tramitación que obra en el expediente administrativo.

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y ACCEM, PARA LA FINANCIACION DE LOS PROYECTOS "ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA, PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL E INCLUSION SOCIAL EN EL MEDIO RURAL" Y "COMO EN CASA: ATENCIÓN SICONUTRICIONAL A PERSONAS MAYORES DEL MEDIO RURAL

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA”, ENMARCADOS EN EL PROGRAMA “ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, BIENESTAR Y ACCESO A SERVICIOS SOCIALES, DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA”

De una parte, D. José Luis Vega Pérez, presidente de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, actuando en representación de dicha institución, facultado por el acuerdo de la Junta de Gobierno de _____, y asistido por la secretaria general D^a Talía Gallego Aparicio.

De otra parte, D. Enrique Barbero Rodríguez, director de ACCEM y en representación de dicha Entidad, con NIF. G79963237, en representación de dicha Entidad.

Ambas partes, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente para formalizar el presente Convenio, a cuyo efecto,

EXPONEN

Primero. - Que los Convenios entre Administraciones Públicas y Entidades sin ánimo de lucro constituyen el instrumento adecuado para desarrollar su colaboración en cuestiones de interés común y contribuir a la realización de actividades de utilidad pública, tal y como se recoge en el artículo 47 y siguientes de la Ley 40/15 de Régimen Jurídico del sector público; en el art. 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del régimen Local.

Segundo. – En el presupuesto de la Excm. Diputación Provincial correspondiente a 2026, figuran las consignaciones presupuestarias nominativas en las siguientes partidas:

- 231 480 00, con la denominación “**Convenio ACCEM**”, por importe de 10.000,00 €
- 231 480 16, con la denominación “**Convenio ACCEM. Programa Como en Casa**”, por importe de 1.760.199,60 €, suplementada en 220.365,00 € por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2026, publicado definitivamente en el BOP nº 155 de 14 de agosto de 2026, haciendo un total de 1.980.564,60 €
- 231 780 16, con la denominación “**Convenio ACCEM. Programa Como en Casa**”, por importe de 10.000,00 €.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. – La Diputación Provincial de Guadalajara, en el ejercicio de sus competencias de desarrollo económico y social de la provincia, viene impulsando y

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

colaborando en diversas actuaciones para la dinamización económica de las zonas rurales, con el objetivo de atraer y fijar población, dado que se encuentran gravemente afectadas por el fenómeno de la despoblación. Ello en consonancia con las Directrices Europeas y la Estrategia nacional *“Hacia un nuevo modelo de cuidados en la comunidad: un proceso de desinstitucionalización”* en las que se insta a las Administraciones Públicas a avanzar hacia un modelo de apoyos y cuidados de larga duración a las personas mayores, avanzando en un proceso de desinstitucionalización y promoviendo el desarrollo de servicios comunitarios.

Cuarto. – Por su parte, ACCEM tiene entre sus objetivos el de mejorar las condiciones de vida de las personas en situación más vulnerable de nuestra sociedad y lleva desde 2014 poniendo en marcha diferentes proyectos orientados a la mejora de la calidad de vida de las personas mayores, que viven en el medio rural de la provincia de Guadalajara. Entre ellos, están llevando a cabo el Proyecto “Envejecimiento activo y fomento de la accesibilidad para la prevención de la dependencia, promoción de la autonomía personal e inclusión social en el medio rural” y el de “Como en casa: atención socio nutricional a personas mayores del medio rural en la provincia de Guadalajara”, encuadrados en el “Programa de envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de la provincia de Guadalajara”, mediante el cual se pretende brindar una atención integral a personas vulnerables de la provincia ya sea por razón de edad avanzada o situación de dependencia, adoptando una metodología centrada en la persona.

Quinto.– La Excm. Diputación Provincial considera conveniente al interés provincial el apoyo al referido programa, no solo por su alineación con las directrices europeas y nacionales en lo referido al cambio de modelo de apoyos y cuidados de larga duración que deben proporcionarse a las personas mayores para que puedan permanecer en su entorno así como la mejora de sus necesidades que ya lo justifica, sino que también implica una mejora en el desarrollo económico del territorio y la prevención de la despoblación, creando comunidades más resilientes y prósperas.

Con fundamento en cuanto queda expuesto, y siendo patente la voluntad de colaboración de las instituciones comparecientes, ambas partes suscriben el presente Convenio, con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera. – El objeto del presente Convenio es la regulación de las condiciones y compromisos que van a canalizar una subvención, prevista nominativamente en el Presupuesto de 2026 de la Diputación de Guadalajara a favor de ACCEM para la financiación de los Proyectos: “Envejecimiento activo y fomento de la accesibilidad para la prevención de la dependencia, promoción de la autonomía personal e inclusión social en el medio rural” y el de “Como en casa: atención socio nutricional a personas mayores del medio rural en la provincia de Guadalajara”, encuadrados

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

en el “Programa de envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de la provincia de Guadalajara”, en los términos fijados en la Memoria (Anexo I) y que, en términos generales, se desarrolla al objeto de mejorar la calidad de vida de las personas mayores vulnerables que viven en poblaciones de la provincia de Guadalajara afectadas por el fenómeno de la despoblación, mediante una atención centrada en la persona. Los destinatarios, por tanto, serán residentes de la provincia, dependientes, mayores y/o que vivan en soledad, con carencias socioeconómicas y/o en situación de vulnerabilidad.

Las actividades a financiar contarán con un seguro de responsabilidad civil que cubra las eventuales responsabilidades generadas en el desarrollo del Programa.

La entidad beneficiaria dispondrá del personal y los medios oportunos para llevar a cabo las actividades en los términos fijados en la memoria, previendo un copago en el caso de los usuarios del Proyecto “Como en casa” de **4,25 €/día** salvo en casos excepcionales que serán evaluados por el equipo técnico del Programa o a propuesta de los Servicios Sociales de atención primaria.

Segunda. – La aportación económica de la Diputación Provincial se eleva a **2.000.564,60 €**, con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto vigente:

- **1.980.564,60 €** para gastos corrientes del Proyecto “Como en Casa: atención socionutricional a personas mayores del medio rural en la provincia de Guadalajara” con cargo a la aplicación **231 480 16**.

- **10.000,00 €** para gastos de naturaleza inventariable del proyecto “Como en casa: atención socio nutricional a personas mayores del medio rural en la provincia de Guadalajara”, con cargo a la aplicación **231 780 16**.

- **10.000,00 €** para gastos corrientes del proyecto: “Envejecimiento activo y fomento de la accesibilidad para la prevención de la dependencia, promoción de la autonomía personal e inclusión social en el medio rural” con cargo a la aplicación **231 480 00 €**.

Ambos proyectos se encuentran incluidos en el Programa de “**Programa de envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de la provincia de Guadalajara**” que lleva a cabo ACCEM.

- La Excm. Diputación pone a disposición del proyecto “Como en casa: atención socionutricional a personas mayores del medio rural en la provincia de Guadalajara” tres vehículos de reparto, titularidad de la Diputación Provincial adquiridos al amparo del Decreto 130/2021, de 28 de diciembre, por el que se regula la concesión directa

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

de subvenciones a las diputaciones provinciales de Castilla-La Mancha para la garantía de cuidados de las personas en su entorno, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se relacionan a continuación:

- oFord Transit Custom Van Plug-in Hybrid, matricula 7941MCH.
- oFord Transit Custom Van Plug-in Hybrid, matricula 7942MCH.
- oFord Transit Custom Van Plug-in Hybrid, matricula 7943MCH.

El pago de las pólizas correspondientes a los seguros de estos tres vehículos será abonado por ACCEM.

Tercera. – Para el Proyecto “Envejecimiento activo y fomento de la accesibilidad para la prevención de la dependencia, promoción de la autonomía personal e inclusión social en el medio rural”, los gastos a financiar comprenden las actuaciones llevadas a cabo en la ejecución del programa desde el **1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2026**. Sin embargo, para el Proyecto “Como en casa: atención socio nutricional a personas mayores del medio rural en la provincia de Guadalajara”, las llevadas a cabo desde el **1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026**. En ambos casos, siempre que se hayan pagado antes de la finalización del plazo de justificación.

De acuerdo con el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) se consideran gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido para la ejecución del programa y siempre con fecha límite la de justificación de la subvención.

Deberán cumplir las normas sobre justificación y control contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la BEP número 48, publicadas en el portal de transparencia de la Diputación Provincial y en las estipulaciones previstas en el presente convenio, y financiar la consecución de los objetivos establecidos en la memoria.

En concreto será subvencionables para ambos proyectos:

- Gastos de personal contemplados para el desarrollo de la actividad subvencionada, en los que se incluyen los costes salariales, seguros sociales e IRPF.

- Gastos de actividad, tales como arrendamiento de espacios, arrendamientos y/o mantenimiento de vehículos y maquinaria así como teléfono o conectividad de dispositivos, todos ellos específicos de la actividad subvencionada, adquisición de menús, adquisición de materiales no inventariables necesarios para la realización de

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

la actividad, seguros inherentes al desarrollo de las actividades del programa, gastos bancarios relacionados directamente con la actividad del proyecto, desplazamientos colectivos, prestación de servicios a cargo de profesionales imprescindibles para la ejecución del programa, reprografía, gastos relativos a sensibilización o visibilidad del proyecto y cualquier otro tipo de gasto de actividad inherente al desarrollo del programa.

- Gastos de funcionamiento de la entidad o costes indirectos, hasta un máximo del 5% de la cuantía concedida en gasto corriente siempre que pueda acreditarse su vinculación con la actividad subvencionada.

- Gastos de difusión de la ayuda.

Además de los anteriores, serán subvencionables para el Proyecto *“Como en casa: atención siconutricional a mayores del medio rural en la provincia de Guadalajara”* los siguientes:

- Gastos de mantenimiento de los vehículos de reparto puestos a disposición por la Diputación Provincial para la ejecución del proyecto *“Como en casa: atención siconutricional a mayores y dinamización económica del medio rural en la provincia de Guadalajara”*

- Gastos de desplazamientos incluido el combustible, Kilometraje (solo vehículos privados) y/o dietas del personal a cargo de los proyectos, cuando sean específicamente inherentes a la actividad subvencionada.

- Gastos de inversión en maquinaria y equipos necesarios para el desarrollo del proyecto *“Como en Casa: atención siconutricional a mayores y dinamización económica del medio rural en la provincia de Guadalajara”*

En ningún caso el coste de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, ACCEM podrá subcontratar con terceros la ejecución de actuaciones que constituyen el objeto de la subvención hasta un límite máximo del 90% del importe de la actividad subvencionada.

Queda prohibida la subcontratación de la actividad subvencionada en los supuestos previstos en el apartado 7 del artículo 29 de la Ley General de Subvenciones, y en particular con:

- a) Personas o entidades incursoas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de esta ley.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

b) Personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación.

c) Intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje de coste total de la operación, a menos que dicho pago esté justificado con referencia al valor de mercado del trabajo realizado o los servicios prestados.

d) Personas o entidades vinculadas con el beneficiario, salvo que concurren las siguientes circunstancias:

1.ª Que se obtenga la previa autorización expresa del órgano concedente.

2.ª Que el importe subvencionable no exceda del coste incurrido por la entidad vinculada. La acreditación del coste se realizará en la justificación en los mismos términos establecidos para la acreditación de los gastos del beneficiario.

e) Personas o entidades solicitantes de ayuda o subvención en la misma convocatoria y programa, que no hayan obtenido subvención por no reunir los requisitos o no alcanzar la valoración suficiente.

La subcontratación deberá ajustarse en todo caso a los requisitos y limitaciones establecidos en la citada Ley y en el Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Así mismo, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para la Ley 9/2017, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público, para el contrato menor (15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios) el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Para la selección de los proveedores (Restaurantes) del Proyecto "Como en casa" la entidad ACCEM deberá incorporar en la justificación un informe acreditativo de que la selección efectuada atiende a criterios de objetividad, publicidad y concurrencia.

ACCEM asumirá en todo caso la plena responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Excm. Diputación de Guadalajara, debiendo garantizar que los contratistas cumplan con las obligaciones impuestas por la normativa aplicable en materia de subvenciones.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

En ningún caso el coste de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

No serán subvencionables los siguientes gastos:

- Gastos inventariables para el proyecto “Envejecimiento activo y fomento de la accesibilidad para la prevención de la dependencia, promoción de la autonomía personal e inclusión social en el medio rural”
- Gastos protocolarios
- Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta
- Los intereses deudores de cuentas bancarias.
- Los intereses, recargos y sanciones administrativas o penales.
- Los gastos de procedimientos judiciales.
- Demás gastos corrientes no subvencionables recogidos en la vigente Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara y en la Ley General de Subvenciones

Cuarta. - La percepción de esta ayuda será compatible con cualesquiera otras que ACCEM pueda obtener para la misma finalidad provenientes de organismos o instituciones de carácter público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. No obstante, el importe de las subvenciones, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, superen el coste de la actividad subvencionada.

Quinta. – Obligaciones del beneficiario. Son obligaciones del beneficiario las previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, general de subvenciones, en cuanto sean adecuadas a la naturaleza de la entidad beneficiaria y de la actividad subvencionada. Además, deberá suministrar la información y documentación justificativa que proceda, en la forma y plazos que se establezcan, para el seguimiento de los hitos, objetivos e indicadores y de la ejecución de los gastos que, según la normativa estatal, europea o autonómica, resulten exigibles en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, especialmente la necesaria para poder dar cumplimiento a las previsiones de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, que tiene por objeto desarrollar un Sistema de Gestión orientado a definir, planificar, ejecutar, seguir y controlar los proyectos y subproyectos en los que se descomponen las medidas (reformas/inversiones) previstas en los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Conservar los documentos justificativos y demás documentación concerniente a la financiación, así como los registros y documentos en formato electrónico, durante un período de cinco años a partir del pago o de la operación.

Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados, en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la entidad beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

Sexta. - La Excm. Diputación Provincial podrá recabar en cualquier momento cuanta información precise con relación a la actividad subvencionada, así como la supervisión del desarrollo del proyecto.

Séptima. - En cumplimiento del artículo 18, apartado 2, de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, una vez aprobado el convenio, se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Octava. - Pago de la subvención.

La Diputación Provincial abonará a la Entidad beneficiaria el 100% de la subvención, una vez aprobada y publicada la misma, previa verificación de que dicha entidad se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con la Diputación Provincial.

Al tratarse de un pago anticipado, se practicará una retención del 20% del importe total concedido en concepto de garantía, que será liberada una vez aprobado el expediente de justificación correspondiente, de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora de la subvención.

No podrán realizarse pagos anticipados ni a cuenta, a aquellos beneficiarios en los que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 34.4 de la LGS, ni a los que tengan pendientes de justificar subvenciones concedidas por la Diputación de Guadalajara para la misma finalidad, habiendo concluido el plazo establecido para ello.

Novena. – Plazo y Justificación de la subvención.

1.- Proyecto “Envejecimiento activo y fomento de la accesibilidad para la prevención de la dependencia, promoción de la autonomía personal e inclusión social en el medio rural”: la entidad beneficiaria deberá presentar la cuenta justificativa con **fecha límite el 30 de noviembre de 2026.**

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

2.- Proyecto *“Como en casa: atención socio nutricional a personas mayores del medio rural en la provincia de Guadalajara”*: la justificación de la ayuda debe producirse conforme a lo siguiente:

- Primera justificación: La Entidad beneficiaria procederá a una justificación parcial por un importe de gastos de, al menos, el 50% de la ayuda concedida, **con fecha límite el 15 de octubre de 2026**.

- Justificación final: La justificación final de la subvención, correspondiente con la parte de la ayuda no justificada en el plazo anterior, deberá presentarse con **fecha límite 15 de febrero de 2027**

*La forma de presentar la documentación se especifica en el **Anexo II: Instrucciones para la justificación**.*

La documentación a presentar será:

A.- Para la justificación parcial del proyecto *“Como en casa: atención socio nutricional a personas mayores del medio rural en la provincia de Guadalajara”* (fecha límite presentación **el 15 de octubre de 2026**):

1.- Memoria de la actuación ejecutada hasta la fecha en la que se presentan gastos que incluya:

- Memoria de actividades realizadas en la ejecución del programa subvencionado y relación de incidencias surgidas durante la ejecución de la subvención concedida
- Informe de los resultados obtenidos

2.-Memoria económica justificativa que contendrá:

2.1. Declaración responsable del representante legal de la entidad en la que se haga constar que el importe de la subvención obtenida se ha destinado al objeto y fines que la motivaron. (Anexo III)

2.2 Declaración responsable de ayudas solicitadas y/o recibidas para la actividad subvencionada hasta la fecha (Anexo III).

2.3. Relación de los gastos efectuados en la ejecución de la actividad subvencionada (al menos el 50% de la ayuda concedida), debidamente desglosados y acreditados mediante la presentación de copias de las facturas, con sus correspondientes pagos (justificantes bancarios), (Anexo III)

2.4. Declaración de IVA soportado (Anexo III)

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

2.5. Facturas o documentos que sean considerados como tal en el tráfico mercantil de los gastos relacionados en declaración Anexo III (cuenta justificativa), acompañadas de los documentos que acrediten su abono. Dichas copias digitalizadas de los documentos deberán constar de un sello que identifique el proyecto y a la entidad beneficiaria de la subvención. También podrán efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

2.6. Indicación de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados

2.7. Contrato laboral del personal, nóminas de dicho personal, documentos de la Seguridad Social RLC y RNT y Modelos 111 y 190. Cuando no se impute el 100 % de la jornada laboral del personal objeto de financiación, la entidad beneficiaria deberá justificar documentalmente los cálculos realizados para obtener el porcentaje y la cantidad imputada.

2.8. Relación de vehículos, números de teléfono y de los equipos cuyo uso esté vinculado total o parcialmente a la actividad subvencionada. En dicha relación deberá incluirse la fecha de entrada y salida en la actividad, el porcentaje de imputación y la indicación del criterio utilizado para el porcentaje establecido.

2.9. Fotografías de los vehículos de reparto de comidas, en las que deberá apreciarse claramente los logotipos requeridos.

Otra documentación:

- En caso de imputar seguros, habrá de aportarse póliza o documento contractual que identifique las condiciones de éste.
- Si se imputan arrendamientos, habrá de aportarse los contratos de éstos.
- También habrá de proporcionarse, en su caso, liquidación de dietas o gastos de Kilometraje (vehículos privados) validados por responsable de la actividad y con indicación del motivo concreto que requiera la realización del gasto.

B) Para la justificación del Programa Envejecimiento activo y fomento de la accesibilidad para la prevención de la dependencia, promoción de la autonomía persona e inclusión social en el medio rural (**fecha límite el 30 de noviembre de 2026**) y para la justificación final del Programa *“Como en Casa: atención soci nutricional a personas mayores del medio rural en la provincia de Guadalajara”* (**fecha límite el 15 de febrero de 2027**):

1.- Memoria de la actuación justificativa que incluya:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

- Memoria del total de actividades realizadas en la ejecución del programa subvencionado y relación de incidencias surgidas
- Informe de todos los resultados obtenidos que incluya relación de números de personas usuarias por municipio desagregadas por sexo.

2.- Memoria económica justificativa de la totalidad del programa que contendrá:

2.1. Declaración responsable del representante legal de ACCEM en Guadalajara en el que se haga constar que el importe de la subvención obtenida se ha destinado al objeto y fines que la motivaron. (Anexo IV)

2.2 Declaración responsable de ayudas solicitadas y/o recibidas para la actividad subvencionada (Anexo IV).

2.3. Relación de todos los gastos efectuados en la ejecución de la actividad subvencionada, debidamente desglosados y acreditados mediante la presentación de copias de las facturas, con sus correspondientes pagos (justificante bancario) (Anexo IV).

2.4. Declaración responsable sobre el IVA soportado (Anexo IV)

2.5. Facturas o documentos que sean considerados como tal en el tráfico mercantil que se han relacionado en la cuenta justificativa, acompañadas de los documentos que acrediten su abono.

2.6. **SOLO PARA EL PROYECTO COMO EN CASA: ATENCIÓN SOCIONUTRICIONAL A PERSONAS MAYORES DEL MEDIO RURAL EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA:** Indicación de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados

2.7. Contrato laboral del personal, nóminas de dicho personal, documentos de la Seguridad Social RLC y RNT y Modelos 111 y 190. Cuando no se impute el 100 % de la jornada laboral del personal objeto de financiación, la entidad beneficiaria deberá justificar documentalmente los cálculos realizados para obtener el porcentaje y la cantidad imputada.

2.8. **SOLO PARA EL PROYECTO COMO EN CASA: ATENCIÓN SOCIONUTRICIONAL A PERSONAS MAYORES DEL MEDIO RURAL EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA:** Relación de vehículos, números de teléfono y de los equipos cuyo uso esté vinculado total o parcialmente a la actividad subvencionada. En dicha relación deberá incluirse la fecha de entrada y salida en la actividad, el porcentaje de imputación y la indicación del criterio utilizado para el porcentaje establecido.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

2.9. SOLO PARA EL PROYECTO COMO EN CASA: ATENCIÓN SOCIONUTRICIONAL A PERSONAS MAYORES DEL MEDIO RURAL EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA: Fotografías de los vehículos de reparto de comidas, en las que deberá apreciarse claramente los logotipos requeridos.

2.10. SOLO PARA EL PROYECTO COMO EN CASA: ATENCIÓN SOCIONUTRICIONAL A PERSONAS MAYORES DEL MEDIO RURAL EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA: Declaración del representante legal de la entidad comprometiéndose al cumplimiento de la obligación de destino de los bienes adquiridos con la subvención correspondiente a la partida para gastos de naturaleza inventariable durante un período no inferior a cinco años, en cumplimiento de lo establecido en el art. 31.4 de la Ley 38/2003 General de subvenciones.

3.- Otra documentación:

3.1. En caso de imputar seguros, habrá de aportarse póliza o documento contractual que identifique las condiciones de éste.

3.2. Si se imputan arrendamientos, habrá de aportarse los contratos de éstos.

3.3. También habrán de proporcionarse, en su caso, liquidación de dietas o gastos de desplazamientos validados por responsable de la actividad y con indicación del motivo concreto que requiera la realización del gasto.

3.4. Para las aportaciones de los usuarios, debe aportarse tanto documentos bancarios como relaciones Excel con los movimientos efectuados

4.- Soporte documental acreditando el cumplimiento del artículo 18.4 de la Ley 38/2003 General de subvenciones que establece que los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, (...) así como de lo establecido en la cláusula decimoctava de este convenio.

Solo se considerará gasto a imputar a la subvención el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

Aportada la cuenta justificativa y, a los efectos de determinar el importe final de la subvención, solo se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 32.1 del RLGS, en lo relativo a los costes incluidos en el presupuesto aprobado que no sean dependientes del número de atenciones demandadas en la ejecución del Programa. A las facturas abonadas después de la fecha de justificación se les aplicará una penalización sobre el importe de las mismas que podrá variar entre el 4% y el 100% dependiendo del número de días que medie entre el plazo de finalización y el pago material, y el efectivo grado de cumplimiento del convenio.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Cuando se apliquen los porcentajes anteriores, el servicio gestor notificará al interesado esta circunstancia dando trámite de audiencia por un plazo de 10 días para realizar las alegaciones oportunas.

Decima. Se podrá solicitar una ampliación del plazo establecido para el desarrollo de la actividad y/o la presentación de la justificación. El órgano competente para autorizar las ampliaciones de plazo será el Presidente.

Undécima. - Reintegro de la subvención

1.-Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

A) Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente:

- 1º Se entenderá incumplida la obligación de justificación, cuando transcurrido el plazo otorgado para la presentación de la justificación, ésta no se hubiera efectuado o la presentada fuera insuficiente para alcanzar el anticipo concedido, se acordará el reintegro de la subvención, previo requerimiento.
- 2º De igual modo se entenderá incumplida la obligación de justificación cuando la documentación justificativa no permita comprobar la realidad de las operaciones, de verificar el empleo dado a los fondos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualquier administración y dicha conducta no constituya resistencia, excusa, obstrucción o negativa prevista como causa de reintegro prevista en el apartado e) del artículo 37 de la LGS.

De conformidad con lo indicado el apartado a.1, la falta de presentación de la justificación llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones. No obstante, lo anterior, en caso de presentación de justificación fuera de plazo, conforme al art. 56 LGS, se tramitará el oportuno expediente sancionador por infracción leve.

En estos supuestos, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder, procederá el reintegro de la subvención correspondiente a cada uno de los gastos anteriores cuya justificación indebida hubiera detectado la Administración.

B) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención, de las obligaciones establecidas con motivo de la concesión de la subvención

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

En esta causa de reintegro se entienden comprendidas la inclusión de gastos que no respondieran a la actividad subvencionada, que no hubieran supuesto un coste susceptible de subvención, que hubieran sido ya financiados por otras subvenciones, ingresos o cualesquiera tipos de ayudas.

Será causa de reintegro cuando la ejecución no se ajuste a la distribución acordada por la resolución de concesión y esta se hubiera sido concedida para financiar inversiones o gastos de distinta naturaleza, no pudiendo además compensarse unos conceptos con otros, salvo que las bases reguladoras o la resolución de concesión establezcan otra cosa.

C) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello, o habiendo falseado la documentación presentada, u ocultando las que lo hubieran impedido.

No podrán obtener la condición de beneficiario los que incurran en las causas previstas en el artículo 13.2 y 13.3, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por norma.

D) Las demás previstas en el artículo 37 LGS, especialmente:

1º La resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero, en los términos que se indican en el apartado e) del citado artículo.

2º Incumplimientos de obligaciones impuestas por la Diputación y compromisos que impidan verificar el cumplimiento, y la concurrencia de otras subvenciones, ayudas, ingresos y recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones, entes públicos o privados, nacionales, de la UE, o de otros organismos internacionales.

2- En los casos previstos en el apartado 1 del artículo 32 del RGLS, procederá el reintegro proporcional si el coste efectivo final de la actividad resulta inferior al presupuestado.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público.

Duodécima. - La fiscalización de la subvención se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo desarrollo reglamentario se regula en el Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, pudiendo en todo caso la Diputación Provincial verificar el destino dado a la misma.

Decimotercera. - La Diputación Provincial no estará sujeta a las obligaciones contractuales con el personal que participe, colabore o preste servicios en el

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

desarrollo de este programa, quedando incluido en el ámbito de actuación y organización de esa Entidad.

Decimocuarta. - La desviación de la aportación económica a fines distintos de los estipulados, el incumplimiento de alguna de las cláusulas que figuran en el presente Convenio, así como de cualquiera de las obligaciones que determina la normativa reguladora de subvenciones será causa de resolución de este.

Decimoquinta. Son causas de invalidez del convenio las previstas en el artículo 36 de la Ley 38/2015 General de subvenciones. La declaración judicial o administrativa de nulidad o anulación llevará consigo la obligación de devolver las cantidades percibidas.

Decimosexta. Será de aplicación la regulación sobre infracciones y sanciones recogida en el título IV de la Ley 38/2015 General de subvenciones.

Decimoséptima.- El presente Convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa, regulándose por las condiciones contenidas en el mismo, y para lo no previsto se aplicarán las normas contenidas en el capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Decimoctava. – En todos los casos, ACCEM tiene la obligación de hacer constar la colaboración de la Diputación Provincial de Guadalajara en su sede social, mediante la instalación de una placa según las especificaciones incluidas en el enlace https://www.dguadalajara.es/web/guest/imagen-corporativa/-/document_library_displ ay/w2aW/view/1570850 en lugar visible, durante, al menos, el periodo subvencionable. Además, también deberá hacer constar la colaboración de la Diputación en folletos, anuncios publicitarios, página web y redes sociales, así como en los materiales generados en la ejecución de la actividad subvencionada.

Decimonovena.- Protección de datos. - Las partes se comprometen a cumplir adecuadamente y en todo momento las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679) en adelante RGPD y en la Ley 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en otras normas vigentes o que en el futuro pudieran promulgar sobre esta materia, comprometiéndose a dejar indemne a la otra parte de cualquier responsabilidad que se pudiera declarar como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones que en materia de protección de datos de carácter personal, las afectan a cada una de las partes. Si para la ejecución del presente convenio, alguna de las partes tuviera que tener acceso a datos personales de la otra parte, se firmará un Anexo de Tratamiento que se incorporará al presente convenio como parte inseparable. De acuerdo con lo establecido en la normativa de referencia, se informa a ambas partes que los datos de los representantes o personas de contacto incluidas en este acuerdo serán tratados informáticamente y se incluirán en ficheros titularidad de cada parte, con el fin de la gestión del presente convenio. Cada parte

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

reconoce a los titulares de estos datos la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación cancelación, oposición, así como los contenidos en el Capítulo. III del RGPD en las direcciones que se encuentran en el encabezamiento del presente convenio.

Vigésima.- Para realizar el seguimiento de las actuaciones del convenio y resolver las dudas y controversias que pudieran surgir en la aplicación e interpretación de sus cláusulas, se constituirá una Comisión de seguimiento integrada por cuatro miembros, dos designados por la Diputación Provincial y dos designados por ACCEM, correspondiendo la presidencia de la comisión a uno de los miembros designados por la Diputación.

Vigésima primera. - El presente Convenio surtirá efectos a partir de su firma, teniendo vigencia temporal durante el presente ejercicio.

Y en prueba de conformidad, leído por las partes, lo aprueban y firman.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO I

ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, BIENESTAR Y ACCESO A SERVICIOS SOCIALES, DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL MEDIO RURAL

1. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

El presente proyecto se enmarca en un contexto demográfico y territorial caracterizado por el **envejecimiento progresivo de la población y por la acusada despoblación del medio rural**, dinámicas que adquieren especial intensidad en la provincia de Guadalajara.

A nivel global y europeo, el envejecimiento poblacional se ha consolidado como una de las principales transformaciones demográficas de nuestro tiempo. Según las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística, España ganará más de cinco millones de habitantes en los 15 próximos años y casi seis millones hasta 2074 si se mantuvieran las tendencias demográficas actuales. El porcentaje de población de 65 años y más, que actualmente se sitúa en el 20,4% del total, alcanzaría un máximo del 30,5% en torno a 2055.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Tal y como recoge la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su publicación “Década de envejecimiento saludable 2020-2030”, hay más personas mayores que niños menores de 5 años. Para 2050, las personas de 60 años o más superarán en número a los/as adolescentes y jóvenes de edades comprendidas entre los 15 y los 24 años. Según dicha publicación, cuando las personas viven estos años con buena salud y continúan participando en la vida de las familias y las comunidades como una parte integral de ellas, contribuyen al fortalecimiento de las sociedades; sin embargo, si estos años adicionales están dominados por la mala salud, el aislamiento social o la dependencia de cuidados, las implicaciones para las personas mayores y para el conjunto de la sociedad son mucho más negativas.

En el ámbito nacional, y particularmente en Castilla-La Mancha, **este proceso se ve intensificado en las zonas rurales**, donde converge con dinámicas de despoblación. **La provincia de Guadalajara constituye un claro ejemplo de este fenómeno.** Con una población en torno a los 280.000 habitantes y una densidad aproximada de entre 22 y 27 habitantes por kilómetro cuadrado, muy inferior a la media nacional, se configura como un territorio eminentemente rural. Además, la distribución de la población es altamente desigual, concentrándose principalmente en el Corredor del Henares y la capital, mientras que amplias zonas de la Serranía de Guadalajara, por ejemplo, presentan densidades extremadamente bajas.

Esta realidad se acentúa si se analizan los indicadores de despoblación. Según datos actualizados (2025) del Observatorio de la Despoblación de Guadalajara, esta provincia, que tiene una población de 285.390 habitantes, cuenta con un 84% del total de sus municipios con una densidad poblacional inferior a 12.5 habitantes por km². De los 288 municipios que componen la provincia, 173 tienen menos de 101 habitantes, encontrándose **el 78% clasificados como Zonas de Extrema Despoblación**. Este escenario refleja un territorio altamente fragmentado, con núcleos poblacionales dispersos y dificultades estructurales en el acceso a servicios.

El envejecimiento demográfico se superpone a esta situación. **En la provincia de Guadalajara, cerca del 19–20% de la población tiene más de 65 años**, habiéndose incrementado esta proporción de manera constante en la última década. Este envejecimiento es especialmente acusado en los municipios rurales, donde la salida continuada de población joven ha generado un desequilibrio demográfico significativo. De hecho, el peso relativo de las personas mayores aumenta considerablemente en los núcleos más pequeños, lo que incrementa la tasa de dependencia y la necesidad de atención social y sanitaria.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Como consecuencia, la provincia de Guadalajara se enfrenta a un doble desafío estructural: por un lado, el incremento de la población mayor con mayores necesidades de apoyo y cuidados; y por otro, la disminución de la población activa y de las redes familiares, tradicionalmente responsables del cuidado informal. A ello se suman factores como el aislamiento geográfico, la limitada accesibilidad a servicios públicos y la escasa disponibilidad de recursos especializados en el medio rural.

El ODS 3 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible - Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades-, persigue, entre otras cuestiones, permitir un envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios de salud y atención.

El envejecimiento es un proceso multidimensional en el que influyen tanto factores biológicos, como el mantenimiento de la autonomía personal y factores sociales y psicológicos. Se considera que el envejecimiento saludable y activo es la vía para fomentar la salud y calidad de vida de las personas mayores.

Aunque hay distintas concepciones de lo que implica un envejecimiento exitoso, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otras organizaciones internacionales entienden el envejecimiento activo como el proceso de optimizar las oportunidades para la salud, la participación y la seguridad de cara a aumentar la calidad de vida cuando se envejece y el envejecimiento saludable como el proceso de fomentar y mantener la capacidad funcional que permite el bienestar en la vejez, es decir, **que la persona pueda ser y hacer lo que para ella es importante**.

Según el Informe C del Congreso de los Diputados “Envejecimiento y bienestar”, **el entorno puede favorecer o dificultar un envejecimiento saludable**. Para promover la inclusión social de los mayores y su participación, este debe contar con los servicios necesarios y estar adaptado a las necesidades de las personas mayores, tanto en el plano urbanístico como en el social.

En este sentido, el “Estudio sobre los procesos de desinstitucionalización y transición hacia modelos de apoyo personalizados y comunitarios”, realizado por el Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces-Barba de la Universidad Carlos III de Madrid e impulsado por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, señala que la falta de recursos adecuados, tanto en cantidad como en diversidad, constituye la principal razón de institucionalización de personas mayores en nuestro país.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Entre los factores que obstaculizan el envejecimiento saludable se encuentran, entre otros, el edadismo, las pérdidas en el bienestar psicológico y emocional, el deterioro (en ocasiones por desuso) de las capacidades personales, el riesgo de pobreza, el entorno y la soledad no deseada.

Según el Informe C “Envejecimiento y bienestar”, **un entorno respetuoso con las personas mayores es clave para favorecer el envejecimiento activo, puesto que alienta su participación en la sociedad, favorece su salud y les proporciona seguridad.** Además de las mejoras urbanísticas, también es necesario crear un entorno social propicio en municipios pequeños, donde el porcentaje de personas mayores suele ser superior a la media. En un entorno pequeño, los servicios sociales y sanitarios para mayores están infrarrepresentados y esto dificulta el cuidado en el domicilio cuando aparece la dependencia.

En este contexto, resulta especialmente relevante el desarrollo de **modelos de atención en el entorno que permitan a las personas mayores permanecer en su domicilio el mayor tiempo posible.** Esta opción no solo responde a la preferencia mayoritaria de la población, sino que también constituye una alternativa más sostenible que los modelos institucionalizados. Sin embargo, la permanencia en el hogar en zonas rurales implica importantes riesgos asociados, especialmente en casos de soledad no deseada y aislamiento social.

En cuanto a la soledad no deseada, el Informe C “Envejecimiento y bienestar”, señala que, a partir de los 75 años, la incidencia de **soledad no deseada** aumenta al 12,2 %, y es mayor en mujeres que en hombres. Vivir solo no equivale a sufrir aislamiento social o soledad, pero sí puede facilitarlos si sobreviene una pérdida de autonomía, se encuentran barreras físicas en el hogar o no existe una red social y vecinal consolidada.

Por su parte, el “Plan de acción para la prevención del suicidio 2025-2027”, recientemente publicado por el Ministerio de Sanidad de España, prioriza a las personas mayores como grupo en situación de vulnerabilidad, con especial atención a aquellas que viven en situación de soledad no deseada; agravado por factores como la pérdida de seres queridos, enfermedades crónicas y una percepción de falta de apoyo.

La evidencia pone de manifiesto que **el aislamiento social constituye uno de los principales factores de riesgo en las personas mayores**, con efectos negativos sobre la salud física y mental, incluyendo depresión, deterioro cognitivo y aumento de la

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

morbilidad. Esta problemática adquiere especial relevancia en territorios como Guadalajara, **donde la dispersión geográfica y la baja densidad poblacional reducen las oportunidades de interacción social y dificultan el acceso a servicios comunitarios.**

Asimismo, **uno de los ámbitos clave en la calidad de vida de las personas mayores es la alimentación.** Las limitaciones funcionales, la dificultad de acceso a establecimientos comerciales y la falta de apoyo en la preparación de alimentos incrementan el riesgo de malnutrición, especialmente en personas que viven solas. Los servicios de comida a domicilio han demostrado ser una herramienta eficaz para mejorar la ingesta nutricional y el estado de salud de este colectivo, garantizando una alimentación equilibrada y adaptada a sus necesidades.

No obstante, el valor de estos servicios trasciende el ámbito estrictamente nutricional. La entrega de comidas a domicilio constituye también un recurso de intervención social de gran impacto, ya que permite **establecer contacto humano regular, detectar situaciones de riesgo y actuar como mecanismo de seguimiento y vigilancia.** En muchos casos, especialmente en entornos rurales, el reparto de comida representa uno de los pocos contactos sociales cotidianos de las personas mayores, contribuyendo significativamente a reducir la sensación de soledad.

Al respecto de los beneficios de la interacción personal, Molina, C. y Meléndez, J.C. (2007) señalan en su artículo “Análisis cualitativo del bienestar en la vejez” que, al modelo integral de bienestar, es necesario añadir aspectos relacionados con el bienestar subjetivo y el bienestar psicológico, como la autoaceptación, las relaciones positivas con otros, la autonomía, el dominio del entorno, el propósito en la vida y el crecimiento personal. La autoaceptación y las relaciones positivas con otros, como dimensiones típicas del bienestar subjetivo, permanecen relativamente estables con la edad, mientras que el propósito en la vida y el crecimiento personal, más típicos del bienestar psicológico, muestran un decremento a lo largo del ciclo vital, que es especialmente acusado en la vejez. En este sentido, es importante destacar como, **determinadas experiencias y vivencias de interacción entre generaciones diferentes, ofrecen oportunidades afectivas, cognitivas, comunicativas y comportamentales.**

Así lo recogen Vallejo, J.R., Verde, A., González, J.A., Fajardo, J., De Sousa, H.M., Carrasco, M.C. y Postigo, S. (2022) en su publicación “La transmisión del conocimiento tradicional como herramienta educativa para promocionar la salud y el envejecimiento activo en mayores” , en la que se reflexiona sobre el **papel que**

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

desempeña la transmisión del conocimiento tradicional tanto en la estimulación cognitiva como en las relaciones afectivas de las personas de edad avanzada, en particular de aquellas que presentan algún tipo de deterioro. En este sentido, los autores presentan además el Conocimiento Tradicional como una herramienta para favorecer el diálogo y la salud intergeneracional, poniéndose en valor la experiencia de vida de las personas mayores y el desarrollo de competencias bidireccionales como fruto del encuentro entre diferentes generaciones.

La transmisión oral de generación en generación del saber, presente en todas las sociedades desde sus orígenes, garantiza el mantenimiento y la evolución de la cultura popular. Este conocimiento ha sido descrito como **patrimonio o memoria biocultural** y en España se encuentra protegido por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que, en su artículo 70, estableció el mandato a las administraciones públicas de preservar, mantener y fomentar los conocimientos y las prácticas de utilización consuetudinaria que sean de interés para la conservación de la biodiversidad.

En este amplio análisis de necesidades en el que se evidencia la perspectiva del envejecimiento activo como eje estratégico de intervención (entendiendo este concepto no solo como la mejora de la salud física, sino como un proceso integral que incluye participación social, autonomía personal, aprendizaje continuo y acceso equitativo a recursos), es importante detenerse en la brecha significativa existente entre entornos rurales y urbanos en el acceso a este tipo de oportunidades. Diversos análisis ponen de manifiesto que **las personas mayores que residen en zonas rurales disponen de una menor oferta de programas de envejecimiento activo, menor acceso a actividades de ocio, formación o participación comunitaria, así como mayores dificultades vinculadas a la movilidad, el transporte y la conectividad digital**. Esta desigualdad territorial se traduce en una **limitación efectiva de derechos**, ya que las personas mayores en el medio rural no disponen de las mismas oportunidades para mantenerse activas, autónomas y socialmente implicadas que las que residen en entornos urbanos. Esta brecha se ve reforzada por factores estructurales propios del medio rural, como la escasez de infraestructuras, la dispersión geográfica y la menor dotación de servicios especializados.

Aunque en los últimos años se han impulsado programas orientados al envejecimiento activo, como iniciativas de alfabetización digital, participación social o promoción de hábitos saludables, estos no siempre alcanzan de manera efectiva a los núcleos más pequeños, donde las barreras de acceso son mayores. Esta realidad pone de manifiesto la **necesidad de diseñar intervenciones adaptadas al territorio, que acerquen los recursos a las personas y no al contrario**, garantizando

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

así la equidad en el acceso, tal y como puso de manifiesto en el año 2019, Accem mediante el Estudio Diagnóstico de la Población Mayor del Medio Rural de Guadalajara cuya muestra poblacional representaba a 233 municipios (del total de 288 que componen la provincia) y cuyos resultados avalaron la necesidad de poner en marcha recursos de atención en el entorno que facilitaran la permanencia de la persona en su municipio y promovieran su envejecimiento activo con una garantía de calidad de vida.

Durante el año 2026 el Gobierno de Castilla-La Mancha ha hecho público el Anteproyecto de la “Ley de Accesibilidad Universal en Castilla-La Mancha”, que recoge en su Artículo 1 que la ley “tiene por objeto garantizar el derecho de toda persona a acceder, en condiciones de igualdad, autonomía, comprensibilidad y seguridad, a los entornos, bienes, productos, servicios y actividades de la vida ordinaria, en el territorio de Castilla-La Mancha, tanto en zonas urbanas como rurales, mediante la supresión de barreras y la prevención de su aparición”. En este mismo sentido, el Artículo 2 detalla que la ley se basará, entre otros principios fundamentales, en el principio de cohesión territorial, que alude a que **“la accesibilidad universal debe garantizarse en todo el territorio de Castilla-La Mancha, prestando atención específica a las zonas rurales, los municipios de menor tamaño y los territorios con riesgo de despoblación”**. A su vez, el Artículo 3 define como personas con dificultades especiales que serán consideradas beneficiarias de los apoyos y ajustes razonables que contempla dicha Ley a **“las personas mayores y, especialmente, las personas de edad avanzada”**. En este sentido, el Artículo 50 del mencionado anteproyecto de ley, recoge que “todas las personas físicas o jurídicas que, en el sector público o en el privado, suministren bienes o servicios a disposición del público deberán garantizar que éstos se ofrezcan en condiciones de accesibilidad universal, igualdad de trato y no discriminación”, considerando entre los servicios a disposición del público relevantes para garantizar las condiciones de accesibilidad “los centros y servicios sociales que afecten a personas con discapacidad, personas mayores y otros grupos sociales vulnerables”.

En este sentido, **la promoción de un ENVEJECIMIENTO SALUDABLE accesible en el medio rural** como el que se aborda en este área de Accem que engloba los proyectos “ENVEJECIMIENTO SALUDABLE Y FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA, PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL E INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MEDIO RURAL” y “COMO EN CASA: ATENCIÓN SOCIONUTRICIONAL A MAYORES Y DINAMIZACIÓN DEL MEDIO RURAL EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA” constituye un elemento clave para prevenir situaciones de dependencia, reducir la soledad no deseada y mejorar la calidad de vida de las personas mayores. Asimismo, contribuye a reforzar

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

la cohesión social, dinamizar el tejido comunitario y sostener la vida en los pueblos, alineándose con las estrategias de reto demográfico y desarrollo territorial. Así, resulta **prioritario impulsar modelos de intervención que integren la atención domiciliaria con acciones de acompañamiento, activación social y participación**, garantizando que las personas mayores del medio rural, y en particular de la provincia de Guadalajara, puedan ejercer plenamente su derecho a envejecer de manera activa, digna y en igualdad de condiciones respecto a la población urbana.

2. MARCO SOCIAL: SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS DE PROXIMIDAD Y SU ATENCIÓN DESDE EL TERCER SECTOR.

La iniciativa privada y en particular el Tercer Sector, desempeñan un importante papel en el ámbito de los servicios sociales. En este marco, nace la Ley 1/2020, de 3 de febrero, del Tercer Sector Social, que marca entre las actuaciones desarrolladas por las entidades del tercer sector social que se considerarán intervención social, la prestación de servicios para la defensa de los derechos sociales, económicos y civiles en colaboración con las administraciones públicas (Art.4). Entre los principios rectores (Art.6) regulados en dicha Ley 1/2020, se encuentra el principio de Cooperación, que dicta que el sector público de Castilla-La Mancha y las entidades del tercer sector social promoverán las condiciones necesarias para el trabajo en red. A su vez, en dicha Ley, queda reflejado (Art. 13) que el sistema de servicios sociales y de atención a la dependencia de Castilla-La Mancha y el sistema público de empleo, junto con los sistemas sanitario, educativo y otros, promoverán la participación de las entidades del tercer sector social de Castilla-La Mancha en los espacios de la dependencia, sociosanitario, socioeducativo, sociolaboral, desarrollo rural, cooperación internacional y otros, habilitando las fórmulas y cauces de participación necesarias.

Accem somos la organización para el desarrollo social que protege los derechos y la dignidad de cada persona en situación de vulnerabilidad, acompañándolas en su camino, paso a paso. Con una trayectoria de más de 35 años de trabajo de acción social en España, hemos desarrollado soluciones integrales y eficaces para responder con prontitud a realidades complejas.

Nuestra misión es la defensa de los derechos fundamentales, la atención y acompañamiento a las personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social. Queremos contribuir a una sociedad diversa y cohesionada, desde un enfoque intercultural, mediante la acción integral, la igualdad de derechos efectiva, la participación y el empoderamiento de las personas.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Para Accem, la persona es un valor en sí misma y, por tanto, la defensa de los derechos fundamentales y libertades de todas las personas constituye el centro de los demás valores: justicia social, diversidad y compromiso social.

Accem, como entidad del Tercer Sector Social, declarada de utilidad pública, contempla la **intervención con personas mayores y la lucha contra la soledad no deseada como un eje prioritario en la atención** a los colectivos más vulnerables.

Nuestra labor de atención a la dependencia y promoción de un envejecimiento activo y saludable ha prestado una especial atención al medio rural, un espacio de vida en el que a menudo la ausencia de recursos se convierte en un obstáculo añadido para las personas que lo habitan. Proporcionando atención social a nuestros mayores en pueblos y aldeas contribuimos a la cohesión social de los territorios y, aún más importante, a la igualdad de derechos con independencia de la edad o el lugar de residencia. Llevamos años trabajando de forma integral, teniendo en cuenta todas las dimensiones y necesidades de las personas, para mejorar su calidad de vida, desde los cuidados y la promoción de la salud física y mental, las relaciones personales, el aprendizaje de habilidades y la defensa de derechos.

Así, desde Accem hemos desarrollado un trabajo muy profundo particularmente en la región de Castilla-La Mancha, en colaboración con las instituciones autonómicas, provinciales y locales. Esta labor ha tomado especial relevancia, desde hace más de diez años, en el desarrollo **acciones de atención a personas mayores y personas en situación de dependencia en el medio rural de la provincia de Guadalajara**, englobada en lo que se ha llamado la 'España vaciada', dando nombre a la realidad de gran parte del territorio del Estado que en las últimas décadas se ha visto intensamente afectada por el despoblamiento, y que se enmarca dentro del presente área de ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, BIENESTAR Y ACCESO A SERVICIOS SOCIALES, DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL MEDIO RURAL.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL Y OBJETIVOS.

El área de ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, BIENESTAR Y ACCESO A SERVICIOS SOCIALES, DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL MEDIO RURAL se enmarca dentro del eje de inclusión de Accem, encargado de brindar apoyo y acompañamiento a las personas en situación de vulnerabilidad, promoviendo su integración en la sociedad, y es diseñado y coordinado desde el Área de Mayores y Dependencia de Accem en Castilla-La Mancha.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

En esta área, la atención se dirige a personas mayores y/o en situación de dependencia que residen en el medio rural de Castilla-La Mancha, con el **objetivo general de crear y mantener recursos sociosanitarios que fomenten el bienestar físico, mental y social necesario para garantizar una adecuada calidad de vida y un envejecimiento saludable.**

Se trata de un objetivo alineado con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción, del que España forma parte, a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. En concreto, los proyectos que forman parte del área de ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, BIENESTAR Y ACCESO A SERVICIOS SOCIALES, DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL MEDIO RURAL se encuentran alineados con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Este objetivo general podría desglosarse en los **siguientes objetivos específicos**, que son perseguidos desde los diferentes proyectos que Accem desarrolla en la provincia de Guadalajara en el marco del área de ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, BIENESTAR Y ACCESO A SERVICIOS SOCIALES, DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL MEDIO RURAL:

O.E.1. Crear recursos específicos dirigidos al envejecimiento saludable, la participación activa, la relación personal y la integración social.

O.E.2. Prevenir el aislamiento y la soledad no deseada, favoreciendo que la persona mayor pueda vivir con calidad en su domicilio el mayor tiempo posible.

O.E.3. Ofrecer acciones sociosanitarias en el entorno que promuevan la autonomía personal y el bienestar emocional.

A continuación, se describen los proyectos que Accem desarrolla en el marco de esta área y su alineamiento con los mencionados objetivos específicos:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

O.E.1.

CREAR RECURSOS ESPECÍFICOS DIRIGIDOS AL ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, LA PARTICIPACIÓN ACTIVA, LA RELACIÓN PERSONAL Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL.

- Promoción de la calidad de vida y envejecimiento activo en el medio rural en la provincia de Guadalajara.
- Envejecimiento activo y fomento de la accesibilidad para la prevención de la dependencia, promoción de la autonomía personal e inclusión social en el medio rural.
- Centro de mayores comarcal de Brihuega.
- Centro de mayores comarcal de Sigüenza.

O.E.2.

FAVORECER QUE LA PERSONA MAYOR QUE RESIDE EN EL MEDIO RURAL PUEDA VIVIR CON CALIDAD EN SU DOMICILIO EL MAYOR TIEMPO POSIBLE.

- Acompañamiento en el entorno a personas mayores que viven en soledad.
- COMO EN CASA: Atención siconutricional a mayores y dinamización económica del medio rural en la provincia de Guadalajara.

O.E.3.

OFRECER ACCIONES SOCIO SANITARIAS EN EL ENTORNO QUE PROMUEVAN LA AUTONOMÍA PERSONAL Y EL BIENESTAR EMOCIONAL.

- SEPAP Sigüenza.
- SEPAP Brihuega.
- SEPAP ITINERANTE área de servicios sociales de Almoguera.
- SEPAP ITINERANTE área de servicios sociales de Molina de Aragón.
- Apoyo estructural SEPAP medio rural provincia de Guadalajara.
- Promoción del bienestar mental y prevención del suicidio en personas mayores del medio rural.

4. PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Según datos del INE, la esperanza de vida (definida como el número medio de años que esperaría seguir viviendo una persona de una determinada edad en caso de mantenerse el patrón de mortalidad por edad actualmente observado) es mayor en las mujeres que en los hombres (una brecha de género cada vez es más reducida, que, para el año 2035, se estima en una media 83,2 años en los hombres y los 87,7 años en las mujeres). Pero, pese a que los datos nos indican que los hombres tienen una menor esperanza de vida que las mujeres, sin embargo, las mujeres viven en peores condiciones de salud. La diferenciación en el acceso a recursos, el

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

menor nivel adquisitivo o la distinción en el diagnóstico médico puede llevar a la mujer a presentar una mayor desigualdad de género en relación con el bienestar y la salud, lo que se ve aumentado por la perspectiva edadista a la que se enfrentan las mujeres en edades avanzadas.

La OMS define la igualdad de género como la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades para todas las personas. Se trata de un derecho humano fundamental, definido como la ausencia de discriminación en base al sexo en cuanto a responsabilidades, poder, distribución de recursos o beneficios, oportunidades y acceso a servicios.

La Organización de Naciones Unidas señala que la equidad de género es una meta prioritaria para lograr una sociedad pacífica, próspera y sostenible. A pesar de ello, tal y como recoge Helpage Internacional España en su publicación “Mujeres mayores: el impacto del machismo y el edadismo en su vida y sus derechos humanos”, existen muy pocos programas, políticas y medidas específicas que incorporen, de forma simultánea, el enfoque de género y el enfoque de edad. Según dicha publicación, esta carencia evidencia una enorme invisibilidad de las mujeres mayores y es la base de las desigualdades y discriminaciones que afrontan.

Por su parte, el Blog de la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, recoge en su artículo “Violencia de género y mujeres mayores” datos que señalan la violencia hacia las mujeres mayores como un “fenómeno desconocido, singular y necesitado de una respuesta específica”. Desconocido en gran parte por la opacidad derivada del edadismo y singular por la confluencia de factores individuales, sociales y de los asociados a la propia violencia que posicionan a las mujeres mayores víctimas en una situación de especial vulnerabilidad en comparación con víctimas más jóvenes, pues presentan una larga historia como víctima, que deriva en un peor estado de salud, un mayor grado de aislamiento social y una evolución a una mayor presencia de violencia psicológica y económica. En la modificación de la violencia influyen dos aspectos relacionados con la etapa vital de la vejez propia de esta generación de personas mayores: la mayor presencia del hombre maltratador en el hogar tras la jubilación y la aparición de situaciones de dependencia que requieren de cuidados para las actividades de la vida diaria.

Según dicho artículo, las mujeres de edad avanzadas se van adaptando a su situación, normalizándola bajo la idea de mujer vinculada al mantenimiento de la familia unida, por lo tanto, tienden a mantener el vínculo con la pareja hasta el fallecimiento del hombre o de ellas mismas. Además, la vulnerabilidad que todas

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

estas características otorgan a estas mujeres mayores víctimas se incrementa en el caso de las mujeres de 80 y más años; las que viven en el medio rural; las que, por una situación de dependencia, requieren de cuidados o los tienen que procurar a su pareja y aquellas que no acuden a recursos o no participan en actividades sociales.

Dicha publicación recoge también que estas mujeres mayores apenas están representadas en la red de atención a víctimas de violencia de género y que además los recursos no siempre están adecuados a sus necesidades, por lo que se identifica el papel fundamental de las asociaciones que trabajan con personas mayores como espacios a los que pueden acudir estas mujeres de manera natural y pueden servir de puente entre ellas y la red formal de atención en materia de violencia de género.

Tal y como refleja el Instituto de las Mujeres del Gobierno de España, la brecha de género se perpetúa hasta el final de la vida: las situaciones de discriminación vividas por estas mujeres durante su juventud se multiplican cuando llegan a la vejez. Las mujeres mayores viven solas con más frecuencia que los hombres, tienen ingresos más bajos, sufren, en mayor medida, enfermedades y trastornos crónicos y tienen peor percepción subjetiva de su salud y calidad de vida.

Según el IMSERSO, el perfil de la persona usuaria de los Servicios Sociales en España es marcadamente femenino y con un predominio de mayores de 80 años. Es por ello que, proyectos como los que Accem desarrolla con personas mayores, facilitan la detección de casos de vulnerabilidad en materia de género y su adecuada atención desde el seguimiento social y la derivación y coordinación con otros agentes sociocomunitarios.

Desde el área “ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, BIENESTAR Y ACCESO A SERVICIOS SOCIALES, DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL MEDIO RURAL” afrontamos el objetivo, en materia de perspectiva de género, de fomentar la promoción y defensa de derecho, entre cuyas acciones se encuentra el trabajo en materia de prevención de violencia de género y la promoción de igualdad de género. Además, desde diferentes talleres grupales, se trabajarán con las mujeres participantes habilidades de promoción del autocuidado y la autonomía personal.

Además, Accem declara como entidad su compromiso en el desarrollo y establecimiento de políticas a favor de la igualdad de género. Así mismo, como entidad, se trabajan los objetivos del “Plan de Igualdad de Accem”, donde se resalta

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

la prevención contra el acoso sexual y laboral por motivos de género, el uso de lenguaje y comunicación no sexista, la igualdad de oportunidades en formación, selección de personal, promoción interna y representación de la plantilla, las mejoras en la conciliación de la vida laboral y personal y la sensibilización en materia de igualdad, entre otros.

5. PERSPECTIVA MEDIOAMBIENTAL.

En 1987, Naciones Unidas definió la sostenibilidad como aquello que permite “satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las futuras generaciones de satisfacer sus necesidades propias”. Para lograrlo, es necesario realizar esfuerzos concretos por parte de todos.

En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades.

El consumo y la producción sostenible constituye el número 12 de dichos ODS, y persigue fomentar el uso eficiente de los recursos y la energía, la construcción de infraestructuras que no dañen el medio ambiente, la mejora del acceso a los servicios básicos y la creación de empleos ecológicos, justamente remunerados y con buenas condiciones laborales. Todo ello se traduce en una mejor calidad de vida para todos y, además, ayuda a lograr planes generales de desarrollo, que rebajen costos económicos, ambientales y sociales, que aumenten la competitividad y que reduzcan la pobreza.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) marcan una línea bien recta para alcanzar un futuro sostenible con dignidad para todas las personas, pero tal y como señaló en Consejo Económico y Social (CES) en su informe El medio rural y su vertebración social y territorial, el deterioro y empobrecimiento de la economía, el empleo o las infraestructuras sociales de las zonas rurales, entre otros, ha mermado la calidad de vida de su población, dando como resultado un serio problema de despoblamiento rural que no hace sino ahondar en dicho deterioro. En esta línea, el

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Plan de Acción estatal para la Implementación de la Agenda 2030 afirma que **“no es posible alcanzar los ODS dejando atrás las zonas rurales y a sus habitantes”**.

El estudio La población rural de España. De los desequilibrios a la sostenibilidad social, en su análisis del medio rural, señala como en la mayoría de documentos sobre desarrollo sostenible, la sostenibilidad se ve reducida a dos dimensiones: la sostenibilidad medioambiental y la sostenibilidad económica. La sostenibilidad medioambiental entendida como la garantía de la conservación de los recursos naturales para las futuras generaciones, y la sostenibilidad económica como la viabilidad y durabilidad del propio desarrollo, en cuanto crecimiento económico. Pero en la práctica, y en concreto en el medio rural, no se logrará tener un medio rural sostenible si nos olvidamos de la sostenibilidad social, entendida, según el estudio al que estamos haciendo referencia, como la existencia de un entramado humano diverso y equitativo, suficientemente activo y articulado para generar dinámicas sociales y económicas capaces de mantener la satisfacción de las necesidades materiales y subjetivas de todos los colectivos que componen la población de un territorio.

En resumen, **para conseguir un medio rural sostenible, tendremos que aunar la sostenibilidad medioambiental, con la sostenibilidad económica y la sostenibilidad social**, trabajando para ello en el fortalecimiento de las condiciones materiales y subjetivas que permitan una calidad de vida aceptable para la mayoría de los habitantes del territorio rural.

Según recoge el artículo “Los territorios de la despoblación en la Península Ibérica”, presentado en I Congreso interdisciplinar sobre despoblación, el papel de los habitantes del otrora medio rural es fundamental en el mantenimiento de los ecosistemas agroforestales como la dehesa y en la limpieza de montes para mitigar los incendios. A ellos habría que añadir el cuidado y gestión de los ciclos del agua, así como, el mantenimiento de una cadena corta en la generación alimentaria que nos asegure un elemento estabilizador de los precios y unas redes de producción y consumo de cercanía. Un mandato claro si queremos apostar por unas cadenas de distribución con mayor sostenibilidad que disminuyan la huella de carbono de los insumos alimentarios.

Tal y como recoge la Fundación Aquae en su artículo Frenar la despoblación para lograr recuperar los ecosistemas terrestres, uno de los problemas que acrecienta la degradación de los ecosistemas terrestres es la despoblación. Según dicho artículo, al reducir el número de habitantes en las zonas rurales, también disminuye el

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

volumen de personas que se dedican a las labores agrarias, lo que tiene como consecuencia una serie de riesgos medioambientales que no hace más que agravar la emergencia climática. Según datos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), en España solo el 16% de la población vive en entornos rurales. Una preocupante cifra que evidencia la falta de recursos para mantener y proteger los espacios naturales que sustentan al resto de la población. Entre los efectos que produce la despoblación en el medio ambiente se encuentran el abandono de la gestión de la superficie terrestre y una mayor erosión de las tierras dedicadas al cultivo.

En esta línea de sostenibilidad social, **el área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem, presenta un nuevo escenario en el que las personas mayores del medio rural vean cubiertas parte de sus necesidades materiales y subjetivas, en igualdad de condiciones que las personas mayores que pudieran vivir en el medio urbano, promoviendo la estabilización de la población en el medio rural y luchando así por prevenir las consecuencias medioambientales derivadas de la despoblación.**

El artículo Sostenibilidad alimentaria: claves para el consumidor, ventajas e inconvenientes señala que para atender las necesidades alimentarias y nutricionales de una población creciente y garantizar los recursos naturales y productivos, los sistemas alimentarios deben experimentar cambios adoptando dietas más sostenibles... Este tipo de dietas presentan beneficios en la salud, sobre todo si están bien planificadas y los alimentos se combinan adecuadamente". Sin embargo, en algunas etapas de la vida, como en la vejez, se debe prestar atención a los requerimientos nutricionales, que podrían verse comprometidos en caso de no llevar a cabo una correcta planificación dietética, lo que podría derivar en problemas para la salud. Por ello, se deben promover estrategias bien diseñadas que incluyan programas de **educación nutricional** con instrucciones específicas acerca de las elecciones y combinaciones de alimentos más adecuadas para aumentar el valor nutricional de la dieta.

En este sentido, desde Accem trabajamos la formación de las personas mayores en materia de sostenibilidad medioambiental y alimentación sostenible, tanto a través de talleres específicos sobre la materia, como mediante el diseño de menús nutricionalmente sostenibles desde el proyecto COMO EN CASA.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Finalmente, y de una manera más específica a través del proyecto COMO EN CASA, se contribuye a **disminuir la huella ecológica del despilfarro de alimentos**, potenciando así la sostenibilidad medioambiental. Desperdiciar y derrochar comida se ha convertido en una amenaza global, no sólo porque conduce a una menor disponibilidad de alimentos para todos, sino porque el desperdicio de alimentos lleva consigo grandes pérdidas de recursos naturales, entre ellos la pérdida de agua dulce, un recurso que, como bien sabemos, es escaso. En la vida en el medio rural, la escasez de servicios de suministro alimentario, lleva a que muchas personas almacenen alimentos en sus neveras y despensas, muchos de ellos precocinados (en gran parte debido a las dificultades para el cocinado asociadas a dificultades físicas o funcionales derivadas del envejecimiento), que acaban desperdiciándose masivamente, ya sea por su deterioro (por expiración de la fecha de caducidad o de consumo preferente, o por mala conservación de los alimentos) o por ser alimentos sobrantes de las comidas que acaban tirándose (porque se estropean en la nevera, por haberse preparado de forma inapropiada- comida quemada o demasiado salada, por ejemplo-, o simplemente por ser restos en el plato o en el vaso). Este despilfarro de alimentos tiene un importante impacto medioambiental, no solo por el consumo de agua que lleva la elaboración de los alimentos que finalmente acaban en la basura, o la superficie de suelo agrícola que se dedica a producir alimentos que luego son desechados, sino también porque muchos de los alimentos que se desechan acaban en los vertederos, donde su descomposición produce gases de efecto invernadero (GEI), como el metano, que contribuyen al calentamiento global. El proyecto COMO EN CASA, contribuye a disminuir esta huella medioambiental que genera el desperdicio de alimentos, puesto que, a través de la oferta de un menú diario adaptado a las necesidades nutricionales de la población mayor del medio rural, las personas participantes optimizarán el consumo de alimentos.

6. RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES.

El área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem cuenta con un equipo estable interdisciplinar de aproximadamente 40 trabajadores y trabajadoras que integra a diferentes profesionales del ámbito sociosanitario que desarrollan diferentes funciones, como son las figuras de psicóloga/o, fisioterapeuta, terapeuta ocupacional, integrador/a social, técnica/o de gestión de casos, técnica/o de reparto social, personal de administración y gestión y responsable de coordinación.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Además, A nivel estatal, Accem cuenta con un equipo de dirección y diferentes áreas encargadas de cuestiones transversales a los diferentes proyectos y que atañen a las áreas de gestión de la calidad, recursos humanos, soporte informático y comunicación entre otras, como se puede apreciar en el siguiente organigrama.



Para poder llevar a cabo las acciones de los diferentes proyectos que forman parte del área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem, es indispensable poder contar diferentes recursos técnicos así como con material de actividades, material de publicidad y difusión, material de oficina, material de limpieza, vestuario laboral, material fungible y material inventariable como mobiliario de oficina, equipamiento informático, reprografía, equipos de telefonía e internet, etc., así como con espacios (de Accem o cedidos por entidades locales) en los que ubicar los equipos de atención y llevar a cabo las diferentes acciones con las personas beneficiarias en los diferentes proyectos.

7. METODOLOGÍA GENERAL.

El área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem, toma como referencia el modelo metodológico de **Envejecimiento Saludable de la OMS**, quien define el envejecimiento saludable como el proceso de desarrollo y mantenimiento de la capacidad funcional que permite el bienestar en la vejez. Según la OMS, esta capacidad funcional se refiere a la combinación de las capacidades físicas y mentales de una persona, así como a las interacciones con el entorno.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Desde Accem, contemplamos a la persona como eje y centro de la intervención, introduciendo el segundo modelo que rige la presente área: el **modelo de atención integral centrado en la persona (AICP)**.

Pilar Rodríguez, en su publicación “La atención integral centrada en la persona: Principios y criterios que fundamentan un modelo de intervención en discapacidad, envejecimiento y dependencia”, plantea la AICP como un cambio de paradigma bajo el cual se pasa del concepto de necesidad a los de dignidad y derecho, describiéndolo de la siguiente manera “La atención integral centrada en la persona es la que se dirige a la consecución de mejoras en todos los ámbitos de la calidad de vida y el bienestar de la persona, partiendo del respeto pleno a su dignidad y derechos, de sus intereses y preferencias y contando con su participación efectiva.”

Siguiendo como modelo la metodología AICP, en los proyectos desarrollados desde el área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem se plantean los siguientes principios de intervención específicos:

1. **Autonomía y diversidad:** Las personas tienen derecho a mantener el control sobre su propia vida y, por tanto, siempre podrán actuar con libertad. En este sentido, el acceso a los diferentes proyectos que componen el área, se realizará de manera voluntaria. Por otra parte, cuestiones como la edad de la persona, su estilo de vida, sus redes de apoyo, su biografía, sus gustos y preferencias, etc., son tenidas en cuenta desde el área a la hora diseñar una oferta diversificada de respuestas ante las necesidades a través de sus diferentes proyectos.
2. **Participación, accesibilidad e interdisciplinariedad:** las personas mayores, con discapacidad o quienes se encuentran en situación de dependencia tienen derecho a participar en su comunidad, han de disfrutar de interacciones sociales suficientes y acceder al pleno desarrollo de una vida personal gratificante y libremente elegida. Por otra parte, quienes precisan atención o cuidados de larga duración (y también sus familias cuidadoras) tienen derecho a estar presentes y participar en la toma de decisiones que afecten al desarrollo de su vida. Del criterio de participación, nace a su vez el criterio de accesibilidad, criterio por el que, en la presente área, se promueve el desarrollo de acciones accesibles, acercándolas a los diferentes territorios rurales y utilizando medios telemáticos para llevar a cabo una atención y seguimiento social más continuado. La interdisciplinariedad a su vez impregna todo el proceso de intervención, estando el conjunto de profesionales que componen los diferentes proyectos, en relación permanente con las personas

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

concernidas en cada uno de los momentos y aplicando la interdisciplinariedad mediante técnicas de trabajo en equipo.

3. **Integralidad y globalidad:** la persona se considera un ser multidimensional, sobre la cual interactúan aspectos biológicos, psicológicos y sociales. De aquí surge el criterio de globalidad, estructurándose en el área, a través de sus diferentes proyectos, las intervenciones encaminadas a lograr las necesidades que presenta cada persona. Las necesidades básicas como la salud psicofísica y emocional, las necesidades emocionales como las afectivas y las relaciones personales, las necesidades sociales, teniendo en cuenta siempre los distintos agentes del proceso: persona, familia, profesionales, ambiente físico y psicológico y contexto comunitario.

4. **Individualidad, atención personalizada y flexibilidad:** Todas las personas son iguales en cuanto que son poseedoras de dignidad y de derechos, pero cada una de ellas es única, irrepetible y diferente del resto. Las características de cada persona singular (valores, capacidades, fortalezas, enfermedades, discapacidades, personalidad) son conocidas y respetadas por los profesionales del equipo técnico. Es imprescindible considerar los criterios de atención personalizada y flexibilidad para adaptarse a las diferentes necesidades de las personas beneficiarias.

5. **Inclusión social, proximidad y enfoque comunitario:** las personas deben tener la posibilidad de permanecer y participar en su entorno, disfrutar de interacciones positivas y variadas, mantener sus relaciones sociales anteriores e incrementarlas con otras nuevas, tener acceso y disfrutar de los bienes comunitarios, sociales y culturales que existan en su entorno rural en igualdad de condiciones que las personas que residen en entornos urbanos, motivo por el que son fundamentales los criterios de proximidad y enfoque comunitario, con el fin de aproximar los recursos a su entorno y hacer actuaciones grupales en su propio municipio.

6. **Independencia, prevención y rehabilitación:** Todas las personas han de tener acceso a programas dirigidos a la promoción de la salud, a la prevención de la dependencia y aquéllas que se encuentran en situaciones de discapacidad, fragilidad o de dependencia a servicios y programas que mejoren su funcionalidad y faciliten su bienestar. Todas las personas poseen capacidades que deben ser identificadas, reconocidas y estimuladas con el fin de que, apoyándonos en ellas, se puedan prevenir o minimizar problemas de salud. Este principio se desarrolla mediante los criterios de prevención y rehabilitación, ya que se consideran objetivos e iniciativas con el fin de promover la salud y las acciones de prevención primaria, secundaria y terciaria, dependiendo de las personas a las que va destinada. Se

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

actúa bajo la premisa de que siempre es posible la recuperación y detención de las capacidades, además de reconocer las maneras de aumentar la sensación de bienestar, influyendo de manera directa en la mejora de la calidad de vida.

7. **Continuidad, coordinación y convergencia:** Las personas mayores y aquéllas que se encuentran en situación de fragilidad o dependencia deben tener acceso a los apoyos que precisan de manera continuada y adaptada permanentemente a las circunstancias cambiantes de su proceso. Es por ello que las planificaciones que se desarrollan desde los proyectos del área contemplan mecanismos formales y estructurados de coordinación y complementación para que los recursos puedan adaptarse al proceso, que siempre es cambiante a lo largo del tiempo. Esta coordinación se refiere tanto a la coordinación interna entre los diferentes proyectos que componen el área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem, como la coordinación externa con los diferentes recursos, prestaciones y niveles de los servicios sociales presentes en el entorno.

Bajo estos principios y criterios, el área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem, plantea la siguiente metodología general de intervención en los diferentes proyectos que la integran:

1. Difusión y dinamización del recurso en el entorno.
2. Inscripción voluntaria de participación en el proyecto.
3. Acogida inicial y entrevista individualizada.
4. Planificación personalizada de incorporación al proyecto.
5. Seguimiento social y detección de posibles situaciones de vulnerabilidad.
6. Derivaciones y acciones de coordinación con otros proyectos del área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem, así como con otros agentes socio-comunitarios.

También, resulta indispensable la colaboración de las administraciones locales de los municipios beneficiarios del proyecto; la negociación, coordinación y trabajo en red entre Accem y estas administraciones permiten ejecutar con éxito este proyecto, favoreciendo la inclusión social y promoviendo un envejecimiento activo saludable desde su propio municipio de residencia.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

El proceso de control establecido para la valoración de la consecución de los objetivos parte de la monitorización del cumplimiento de los objetivos y sus resultados esperados a partir de los diferentes indicadores establecidos en el propio proyecto.

Paralelamente y de manera común a los diferentes proyectos que componen el área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem, para un adecuado seguimiento de las atenciones y actividades programadas en los diferentes proyectos, se llevará a cabo un registro de actuaciones a través de la herramienta interna de Accem *e-gorrion*, que permite llevar un control sobre número, tipo de intervención, sexo y perfil de las personas beneficiarias de los diferentes proyectos.

La formación, investigación e innovación son a su vez aspectos muy importantes de la metodología común del área, razón por la cual el equipo profesional participa en diferentes acciones de formación, encuentros y difusión de buenas prácticas, tanto desde Accem como a nivel externo.

Finalmente, Accem trabaja continuamente en la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad (SGC), basado en el modelo definido por la norma UNE-EN-ISO 9001:2015, lo que se ve materializado en la base de datos *E-gorrion* (donde se incluyen las diferentes prestaciones desarrolladas con las personas beneficiarias), encuestas de satisfacción de clientes y financiadores, pautas de diseño y control de proyectos, etc., así como auditorías internas y externas. La implementación de un Sistema de Gestión de Calidad permite a Accem realizar un seguimiento exhaustivo de la labor desarrollada para poder mejorar constantemente la gestión integral de ayuda personas mayores y otros colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

8. FINANCIACIÓN Y COLABORACIÓN.

Accem cuenta con diferentes vías de financiación públicas y privadas que hacen posible el desarrollo de los diferentes proyectos que están integrados dentro del área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de la provincia de Guadalajara.

A su vez, para los diferentes proyectos desarrollados desde esta área, Accem cuenta con la colaboración de entidades locales que ceden a la entidad los espacios municipales necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades contempladas, así con una red de voluntariado estatal compuesta por cerca de 700

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

personas voluntarias que refuerzan la labor social financiada desde los diferentes proyectos.

COMO EN CASA: ATENCIÓN SOCIONUTRICIONAL A PERSONAS MAYORES DEL MEDIO RURAL EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

1. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto **COMO EN CASA: ATENCIÓN SOCIONUTRICIONAL A MAYORES Y DINAMIZACIÓN DEL MEDIO RURAL EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA**, en adelante denominado proyecto **COMO EN CASA**, es uno de los proyectos incluidos en la área de **ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, BIENESTAR Y ACCESO A SERVICIOS SOCIALES, DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA**, que, tal y como ha sido descrito al inicio de este documento, forma parte del eje de inclusión de Accem, encargado de brindar apoyo y acompañamiento a las personas en situación de vulnerabilidad, promoviendo su integración en la sociedad, y es diseñado y coordinado desde el Departamento de Mayores y Dependencia de Accem en Castilla-La Mancha.

El proyecto Como en Casa, en funcionamiento ininterrumpido desde el año 2020, ha supuesto un antes y después en la atención social a las personas mayores en el medio rural de la provincia de Guadalajara, cuyo éxito le ha convertido en modelo para la generación de proyectos similares en otras provincias de la región. Ante la inexistencia de recursos en el medio rural que dieran respuesta al deseo de las personas mayores de continuar residiendo en su domicilio tras la aparición de diferentes situaciones de vulnerabilidad, realidad manifestada en el Estudio Diagnóstico de la población mayor en la Provincia de Guadalajara, elaborado por Accem en 2019, bajo la financiación de la Consejería de Bienestar de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y que se visibilizó gravemente durante la pandemia producida por el COVID-19, Accem diseña y pone en marcha en 2020 el proyecto **COMO EN CASA**, que **favorece que la persona mayor que reside en el medio rural pueda vivir con calidad en su domicilio el mayor tiempo posible a la vez que interviene en situaciones de vulnerabilidad como la soledad no deseada, el riesgo de pobreza, necesidad de apoyo en las actividades básicas de la vida diaria u otras problemáticas de índole social y de salud (física y mental), gracias al seguimiento social y nutricional de las personas atendidas.**

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Para una adecuada atención a las personas mayores desde su propio entorno, el proyecto COMO EN CASA **se estructura en cabeceras de atención** distribuidas estratégicamente a lo largo de la extensa provincia de Guadalajara. Estas cabeceras se encuentran actualmente ubicadas en los municipios de **Brihuega, Jadraque, Mondéjar, Sacedón, Sigüenza y Uceda**, y cuentan con una coordinación general del proyecto ubicada en la sede regional que Accem tiene en Guadalajara.

En cada cabecera se atiende a un máximo de 90 personas, con un **total máximo de 540 personas beneficiarias mayores - o personas en situación de vulnerabilidad derivadas por los equipos de servicios sociales- atendidas diariamente desde el proyecto**, que se ofrece en aquellos municipios de menos de 5.000 habitantes de la provincia de Guadalajara.

Este proyecto da respuesta, a su vez, a una de las principales problemáticas del medio rural de la provincia, como es la escasa dinamización económica del territorio, que redundaba en carencia de oportunidades laborales que favorezcan el establecimiento de habitantes y la lucha contra la despoblación, ya que, desde una óptica de rentabilidad social, el proyecto fomenta la creación de empleos y de desarrollo económico del territorio al trabajar con proveedores locales, para lo que el proyecto selecciona a establecimientos afincados en el medio rural para la elaboración de los menús diarios que se reparten desde el proyecto.

2. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

El proyecto COMO EN CASA se enmarca dentro del área de ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, BIENESTAR Y ACCESO A SERVICIOS SOCIALES, DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL MEDIO RURAL de Accem, que tiene como objetivo general la creación y mantenimiento de recursos sociosanitarios en entornos rurales que fomenten el bienestar físico, mental y social necesario para garantizar una adecuada calidad de vida y un envejecimiento saludable.

De una manera más concreta, el proyecto COMO EN CASA tiene como **objetivo general: Mejorar la calidad de vida de las personas mayores y/o en situación de vulnerabilidad que residen en el medio rural de la provincia de Guadalajara**. Responde así al objetivo específico 3 del área de ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, BIENESTAR Y ACCESO A SERVICIOS SOCIALES, DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL MEDIO RURAL: ofrecer acciones sociosanitarias en el entorno que promuevan la autonomía personal en personas mayores y/o en situación de dependencia que residan en el medio rural.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Partiendo de esta visión integral del proyecto COMO EN CASA en el marco del área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem en la provincia de Guadalajara, a continuación, se desglosan los diferentes elementos (objetivos generales, objetivos específicos, resultados, acciones e indicadores) de la matriz de planificación del proyecto COMO EN CASA:

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS	ACCIONES	INDICADORES
O.G.1. Mejorar la calidad de vida de las personas mayores y/o en situación de vulnerabilidad que residen en el medio rural de la provincia de Guadalajara.	O.E.1. Contribuir a la accesibilidad de las personas mayores y/o en situación de vulnerabilidad del medio rural de la provincia de Guadalajara al proyecto a recursos que contribuyan a la mejora de su calidad de vida.	R.1. Aumento de la demanda de participación en el proyecto. R.2. Aumento del número de municipios del medio rural donde se lleva a cabo el proyecto.	A.1. Publicidad y difusión del proyecto. A.2. Información a personas interesadas en el proyecto. A.3. Actualización de la lista de espera para poder participar en el proyecto.	I.1. Acciones de publicidad y difusión del proyecto Como en Casa llevadas a cabo. I.2. Personas atendidas a través los canales de solicitud de información del proyecto Como en Casa. I.3. Personas participantes en el proyecto

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

			A.4. Planificación, coordinación y seguimiento técnico y económico del proyecto.	como en Casa. I.4. Unidades poblacionales participantes en el proyecto como en Casa. I.5. Personas en lista de espera para acceder al proyecto Como en Casa. I.6. Actuaciones de planificación, coordinación y seguimiento técnico y económico del proyecto Como en Casa.
	O.E.2. Mejorar la atención integral de las personas	R.3. Aumento de la participación de personas	A.5. Seguimiento social de las personas	I.7. Registro de actuaciones sociales llevadas a cabo

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

	participantes mediante su seguimiento social y la coordinación con recursos sociosanitarios	beneficiarias del proyecto en servicios y recursos sociosanitarios. R.4. Aumento de la atención prestada a personas que se encuentran situaciones de vulnerabilidad.	participantes en el proyecto. A.6. Detección de situaciones de vulnerabilidad. A.7. Derivación a servicios y recursos sociosanitarios. A.8. Elaboración de informes de seguimiento social. A.9. Coordinación con servicios y recursos socio-sanitarios.	desde el proyecto Como en Casa. I.8. Personas en situación en vulnerabilidad atendidas Como en Casa. I.9. Informes de derivación al proyecto Como en Casa recibidos por parte de los equipos sociales de atención primaria de la JCCM. I.10. Informes de derivación enviados desde el proyecto Como en Casa a servicios y recursos socio-
--	---	--	---	---

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

				comunitarios. I.11. Informes de seguimiento social de participantes del proyecto Como en Casa emitidos. I.12. Acciones de coordinación interna y externa del proyecto.
	O.E.3. Prevenir situaciones de fragilidad asociadas a una mala alimentación.	R.5. Mejora de la alimentación en las personas participantes en el proyecto.	A.10. Atenciones de comida a domicilio. A.11. Adaptación de menús a circunstancias sanitarias específicas de participantes	I.13. Evolución mensual de las atenciones de comida a domicilio del proyecto Como en Casa. I.14. Menús adaptados a circunstancias sanitarias

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

			en el proyecto. A.12. Control de la calidad y seguridad alimentaria del proyecto.	específicas de participantes en el proyecto Como en Casa. I.15. Acciones dirigidas al control de la calidad y seguridad alimentaria del proyecto Como en Casa.
O.G.2. Promover el desarrollo socioeconómico del medio rural de la provincia de Guadalajara.	O.E.4. Crear oportunidades de empleo que contribuyan a fijar población en el medio rural de la provincia de Guadalajara.	R.6. Aumento de la oferta laboral en el propio entorno rural.	A.13. Contratación directa de personas residentes en el medio rural para el desarrollo de las acciones contempladas en el proyecto.	I.16. Personas empadronadas en el medio rural contratadas por Accem para el proyecto Como en Casa.
	O.E.5. Promover el	R.7. Estimulación	A.14. Selección como	I.17. Proveedores

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

	desarrollo empresarial en el medio rural.	económica de empresas establecidas en el medio rural.	proveedores de empresas afincadas en el medio rural.	del proyecto Como en Casa afincados en el medio rural.
--	---	--	---	---

3. PERSONAS BENEFICIARIAS

El proyecto COMO EN CASA se dirige a aquellas personas mayores de 65 años que residen en los municipios del medio rural de menos de 5.000 habitantes de la provincia de Guadalajara (a excepción de los municipios pertenecientes al área de SS de Molina de Aragón, que son atendidos desde otra entidad).

De manera excepcional, también podrán ser derivadas al proyecto por los equipos de servicios sociales de atención primaria, aquellas personas menores de 65 años que residan en los municipios del medio rural de menos de 5.000 habitantes de la provincia de Guadalajara (a excepción de los municipios pertenecientes al área de SS de Molina de Aragón, que son atendidos desde otra entidad) que presenten algún tipo de vulnerabilidad siconutricional que pueda ser atendida desde el presente proyecto.

La participación en el proyecto es voluntaria y supone la aceptación y cumplimiento de la normativa del proyecto COMO EN CASA, recogida en el Acuerdo de Incorporación (consultar Anexo II: Documentación Proyecto Como en Casa) que recoge el funcionamiento del proyecto COMO EN CASA, las condiciones de participación y los derechos y obligaciones de las personas beneficiarias del mismo.

A su vez, el proyecto COMO EN CASA contempla como beneficiarias indirectas del proyecto a aquellas personas en edad laboral que residan en el medio rural o cuya empresa se encuentre domiciliada fiscalmente en el medio rural de la provincia de Guadalajara.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Este perfil de beneficiarios responde al objetivo de desarrollo socioeconómico del medio rural, ya que el proyecto COMO EN CASA pretende generar oportunidades de empleo a la vez que promover el desarrollo empresarial en el medio rural.

Las personas en este perfil podrán beneficiarse del proyecto COMO EN CASA tanto mediante su participación en el mismo como proveedor de los productos necesarios para el desarrollo del proyecto, como mediante su selección para formar parte del equipo técnico del proyecto ya que, en igualdad de condiciones, se priorizará la contratación de personas empadronadas en el medio rural.

4. METODOLOGÍA DE ACTUACIÓN

El proyecto COMO EN CASA se alinea con la metodología de actuación del área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem, que **toma a la persona como eje y centro de la intervención, en base a los principios y criterios del Modelo de atención integral centrado en la persona (AICP)**, descritos en el documento que recoge la metodología de trabajo del área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem y que se resumen en:

- Autonomía y diversidad.
- Participación, accesibilidad e interdisciplinariedad.
- Integralidad y globalidad.
- Individualidad, atención personalizada y flexibilidad.
- Inclusión social, proximidad y enfoque comunitario.
- Independencia, prevención y rehabilitación.
- Continuidad, coordinación y convergencia

Bajo estos principios y criterios, el proyecto COMO EN CASA, que comparte con los diferentes proyectos que componen el área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem pautas comunes de intervención, establece las siguientes etapas en su metodología de actuación:

1. Difusión, información y dinamización del recurso en el entorno.
2. Incorporación al recurso.
3. Gestión social del caso.
4. Reparto Social.
5. Gestión de la calidad.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

A continuación, se describen más detalladamente las diferentes etapas mencionadas, que transcurren de manera paralela en el proyecto COMO EN CASA:

1. Difusión, información y dinamización del recurso en el entorno.

En pro de garantizar una adecuada difusión del proyecto Como en Casa, dando a conocer tanto sus objetivos como la forma de poder participar en el mismo, se proponen diferentes estrategias de difusión del proyecto, como la elaboración y distribución de folletos y carteles informativos en los diferentes municipios de la provincia de Guadalajara, la rotulación de las furgonetas de reparto con el logotipo del proyecto y los logotipos de Accem y la Diputación Provincial de Guadalajara (así como otros posibles financiadores o colaboradores en el proyecto), la serigrafía en bolsas de reparto y etiquetado con dichos logotipos, la serigrafía de ropa laboral con el logotipo del proyecto gestionado por Accem, la ubicación de placas en las diferentes cabeceras del proyecto que identifiquen la fuente de financiación del mismo, y la identificación del proyecto y las fuentes de financiación en acciones puntuales relacionadas con momentos especiales del año (conmemoración de centenarios de personas usuarias, detalles conmemorativos de fechas navideñas, etc); así como el establecimiento de distintas vías informativas con diversas entidades

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

locales, equipos de servicios sociales de atención primaria, centros de salud y otros recursos sociocomunitarios, la difusión del proyecto en diferentes medios de comunicación y diferentes foros de encuentro sociales y la visibilización del mismo en la web y redes sociales de Accem.

Además, se establecen diferentes vías de comunicación directa con el equipo técnico del proyecto COMO EN CASA para aquellas personas que deseen más información sobre el mismo, como son el correo específico comoencasa@accem.es, el teléfono de información 662620132 y los teléfonos de Como en Casa asociados a las diferentes cabeceras de atención.

2.- Acceso al proyecto y gestión de posible lista de espera.

El proyecto COMO EN CASA que Accem gestiona se dirige a aquellas personas mayores de 65 años que residen en municipios del medio rural de menos de 5.000 habitantes de la provincia de Guadalajara.

También podrán ser beneficiarias del proyecto COMO EN CASA aquellas personas empadronadas en municipios del medio rural de menos de 5.000 habitantes de la provincia de Guadalajara que tengan menos de 65 años que se encuentren en una situación de urgencia, riesgo inminente y/o vulnerabilidad social debidamente acreditada por los equipos de servicios sociales de atención primaria y a la que el proyecto COMO EN CASA pueda dar respuesta.

La participación en el proyecto COMO EN CASA es voluntaria y supone la aceptación y cumplimiento de la normativa del proyecto, recogida en el Acuerdo de Incorporación que recoge el funcionamiento, las condiciones de participación y los derechos y obligaciones de las personas beneficiarias del mismo.

El acceso al proyecto COMO EN CASA se realizará mediante contacto con el proyecto por parte de la persona interesada. En el caso de que la persona se encuentre en una situación de urgencia, riesgo inminente y/o vulnerabilidad social o económica, la solicitud podrá venir acompañada de un documento emitido por parte de los equipos sociales de atención primaria de la Delegación Provincial de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Guadalajara que contenga información suficiente acerca de la situación de urgencia, riesgo inminente y/o vulnerabilidad social de la persona.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Se informará a la persona que desee incorporarse al proyecto de los requisitos de acceso, así como de la documentación a aportar (autorización de datos Accem, autorización cesión de datos, autorización mensajería instantánea, copia DNI/TIE, volante de empadronamiento e informe de salud) y se concertará una cita presencial con la persona interesada para que pueda cumplimentar la solicitud de acceso al proyecto, a través de la cual se valorará si la persona es apta o no apta para incorporarse al proyecto.

La entrada al proyecto COMO EN CASA vendrá determinada por los siguientes criterios de acceso, que marcarán el orden prioritario de atención, independientemente de la fecha de solicitud, en caso de lista de espera en la cabecera del proyecto COMO EN CASA que gestione el municipio correspondiente:

- **Empadronamiento y residencia habitual** en el municipio donde se llevarán a cabo el seguimiento social y las atenciones de comida a domicilio.
- **Situación de urgencia y/o riesgo inminente** para su salud o bienestar (riesgo de desnutrición, incapacidad para cocinar...), acreditada mediante la correspondiente propuesta de acceso al proyecto Como en Casa emitida por los equipos sociales de atención primaria y adjunta a la solicitud de la persona interesada.
- **Situación de vulnerabilidad social:** carencia de red de apoyo sociofamiliar, aislamiento social, discapacidad física o mental, situación de dependencia, carencia de recursos socioeconómicos, limitaciones físicas, cognitivas o de movilidad que generen dificultades para prepararse la comida de forma autónoma.... Esta situación deberá acreditarse mediante la correspondiente propuesta de acceso al proyecto Como en Casa emitida por parte de los equipos sociales de atención primaria y adjunta a la solicitud de la persona interesada.
- **Otras cuestiones** por las que se solicite acceso al proyecto que no supongan situación de urgencia, riesgo o vulnerabilidad social.

Una vez acreditados los criterios de acceso, y como paso previo a la incorporación al proyecto COMO EN CASA, la persona interesada deberá aportar el documento de autorización de domiciliación bancaria (salvo exentos de copago) y firmar el acuerdo de incorporación al proyecto COMO EN CASA en el que se indica la fecha de inicio de la recepción de los menús.

Para acceder al proyecto COMO EN CASA, la persona usuaria deberá efectuar una aportación económica por cada menú diario solicitado. El importe inicialmente establecido para este copago será de **4.25€ por menú recibido**. Este copago será domiciliado mensualmente a la cuenta bancaria proporcionada por la persona usuaria.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

En caso de personas en situación de vulnerabilidad económica que no puedan afrontar el copago, éstas deberán ser derivadas desde los equipos de servicios sociales, y podrá valorarse desde el proyecto la exención del copago en casos excepcionales debidamente justificados (hasta un máximo de 25 plazas simultáneas). En el caso de que la persona que presente vulnerabilidad económica solicite el acceso al proyecto directamente a Accem, el equipo técnico de la entidad activaría el protocolo de colaboración con los servicios sociales de zona, para que desde dicho recurso se valorara detenidamente su situación y se realizara la derivación pertinente al proyecto.

En el caso de que la cabecera de atención del proyecto COMO EN CASA que atiende la localidad de la persona interesada no cuente con disponibilidad de plazas, se incluirá a la persona interesada en la lista de espera del proyecto, contactándose con ella en el momento de contar con plazas vacantes para su incorporación al proyecto.

3. Gestión social del caso.

Parte imprescindible del proyecto COMO EN CASA, es la adecuada gestión individual de cada caso participante, que es llevada a cabo, de una manera coordinada con el resto del equipo del proyecto, por las técnicas de gestión de casos correspondientes a cada cabecera de atención.

El proceso seguido para la atención siconutricional de cada participante contempla los siguientes apartados:

- **Acogida inicial:** se informa a la persona interesada (potencial beneficiario o familiar) de las características y condiciones de participación en el proyecto COMO EN CASA, así como de la documentación que es solicitada para incorporarse al mismo (DNI/TIE, informe de salud, volante de empadronamiento, documento donde se autorice número de cuenta bancaria para la domiciliación del copago).
- **Solicitud de acceso:** tras haberse confirmado la viabilidad de participación en el proyecto de la persona interesada, la técnica de gestión de casos concierta con la persona una cita para llevar a cabo en su domicilio una entrevista inicial individualizada y firmar los documentos relativos a su incorporación en el proyecto.
- **Acuerdo de incorporación y planificación del reparto social:** antes de proceder a la incorporación de una nueva persona al proyecto COMO EN CASA mediante la firma del correspondiente Acuerdo de incorporación, la técnica de gestión de casos establece la ruta de reparto social en la que se hará entrega de menús en el municipio al que pertenece la persona, así como el horario aproximado de entrega.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Las rutas de reparto establecidas pueden ser actualizadas en función de posibles incidencias, como la presencia de días festivos, mantenimiento de vehículos o cuestiones derivadas de incidencias de personal.

- **Seguimiento social y derivaciones:** periódicamente, la técnica de gestión de casos efectúa un seguimiento de la persona participante, mediante visitas presenciales y/o seguimientos telefónicos, en el que se valora la situación social de la persona y posibles factores que puedan estar afectando a su calidad de vida, que son recogidos en su ficha de seguimiento social. A su vez, durante el seguimiento social se valoran otras cuestiones relacionadas con la participación de la persona en el proyecto, reflejándose posibles cambios en la periodicidad de recepción de menús y valorándose la satisfacción de la persona con diferentes aspectos del proyecto COMO EN CASA.
- **Gestión de baja:** en caso de baja en el proyecto por alguna de las condiciones descritas en el acuerdo de incorporación firmado por la persona usuaria, se procede a oficializar la misma mediante la firma por parte de la persona beneficiaria de la comunicación de baja en el proyecto COMO EN CASA. En caso de imposibilidad de firma por parte de la persona usuaria, la baja quedará justificada por la técnica de cabecera, quedando todas las bajas actualizadas semanalmente en el listado acumulativo de participantes del proyecto.
- **Registro de actuaciones sociales:** el/la técnico/a de gestión de casos se encargará de registrar en la herramienta informática interna de Accem *egorrion* cada prestación llevada a cabo con cada usuario/a (entrevistas iniciales, contactos de seguimiento, entregas de menús, incidencias ocurridas, reuniones de coordinación con otros agentes sobre el caso...). Este registro coordinado entre todas las cabeceras del proyecto, permitirá elaborar un perfil de las personas beneficiarias del proyecto, así como sobre el tipo de atenciones recibidas, formando parte de la gestión de la calidad del proyecto.
- **Registro de incidencias:** desde el proyecto COMO EN CASA se dispone de un documento de **registro de incidencias** ocurridas a lo largo del desarrollo del proyecto y que pueden venir asociadas a circunstancias diversas relacionadas tanto con el proceso de reparto como con el seguimiento de personas usuarias del proyecto.

4.- Reparto Social

El/la **técnico/a encargado/a del reparto social** domiciliario será la persona encargada de la recogida de los menús elaborados por los proveedores, el registro de los mismos y la comprobación de que se cumple el número y tipología de menús solicitados, así como de la preparación de las entregas de cada ruta y el reparto de los menús a entregar. Todas estas cuestiones se llevan a cabo siguiendo el plan APPCC de seguridad alimentaria del proyecto Como en Casa.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Durante el reparto social, además de la entrega de los menús diarios, se realiza una labor de lucha contra la soledad no deseada, ofreciendo un espacio de conversación a la persona mayor, felicitándoles en días especiales como su cumpleaños, la Navidad, proporcionándoles actividades de envejecimiento saludable para realizar desde casa elaboradas por Accem en el marco sus proyectos de envejecimiento saludable accesible y detectando situaciones de emergencia que poner en conocimiento de la técnica de gestión de casos para su inmediata atención.

Para el reparto social, se cuenta con el arrendamiento de diez furgonetas comerciales y la cesión de tres furgonetas por parte de la Diputación Provincial de Guadalajara. Todos los vehículos de reparto irán rotulados con el logotipo del proyecto COMO EN CASA, el logotipo de Accem como entidad gestora y con los logotipos de los financiadores del proyecto.

Además de los mencionados vehículos, se contempla también el arrendamiento y/o adquisición de otro equipamiento inventariable necesario para el buen funcionamiento del proyecto.

Por necesidades del proyecto, durante el año 2026 está prevista la incorporación al proyecto de un nuevo puesto de **auxiliar de apoyo operativo al servicio de reparto e intendencia**, cuya misión será prestar apoyo operativo al servicio de reparto del proyecto Como en Casa, asegurando una respuesta ágil ante incidencias mediante la movilidad y disponibilidad para desplazarse a cualquier punto de prestación del servicio cuando sea necesario, colaborando en la resolución de incidencias de reparto, el apoyo ante averías de vehículos, el seguimiento de la flota y la ejecución de tareas de intendencia que contribuyan al adecuado funcionamiento diario del proyecto. Este nuevo puesto podrá llevar asociado el alquiler o renting de una nueva furgoneta imputada al proyecto con la que poder cumplir con las funciones relativas al apoyo al servicio de reparto.

5. Gestión de la calidad.

Accem trabaja continuamente en la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad (SGC), basado en el modelo definido por la norma UNE-EN-ISO 9001:2015, lo que se ve materializado en la base de datos interna *egorrion* (donde se incluyen las diferentes prestaciones desarrolladas con las personas beneficiarias), encuestas de satisfacción de clientes usuarios/as y financiadores, pautas de diseño y control de proyectos, etc., así como auditorías internas y externas. La implementación de un Sistema de Gestión de Calidad permite a Accem realizar un seguimiento

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

exhaustivo de la labor desarrollada para poder mejorar constantemente la gestión integral de ayuda personas mayores y otros colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

Parte de la gestión de la calidad son los aspectos relacionados con el seguimiento nutricional y control de procesos implicados en la elaboración de los menús de comida que se reparten a domicilio desde el proyecto COMO EN CASA y que son elaborados por los establecimientos seleccionados desde el proyecto.

A nivel de seguridad alimentaria, Accem se encuentra inscrita en el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Castilla-La Mancha con el número 70.02845/19, cumpliendo para ello con todos los requisitos solicitados por la Dirección General de Salud Pública.

La elaboración de los menús diarios es un asunto delicado, por su transcendencia tanto en materia de seguridad y calidad alimentaria, como en la repercusión económica de este concepto sobre el presupuesto global del proyecto. Es por ello que el seguimiento del proceso de elaboración de menús es prioritario, motivo por el que se realizan visitas periódicas de seguimiento a los establecimientos, tanto por parte del equipo técnico del proyecto a como por parte de la empresa contratada para la supervisión de la seguridad y calidad alimentaria, en las que se procede a la comprobación del cumplimiento de las medidas establecidas en los análisis de puntos críticos de los mismos y se llevan a cabo reuniones de coordinación y seguimiento con el establecimiento responsable de elaborar los menús de comida que se reparten desde cada cabecera de atención.

A su vez, es importante resaltar que desde Accem se presta atención al correcto uso de la maquinaria cedida a cada establecimiento (termoselladoras, abatidores de temperaturas, etc) para la adecuada elaboración y envasado de los menús a repartir, encargándonos desde el proyecto de las revisiones de la maquinaria y las reparaciones de la misma que no hayan sido derivadas de un mal uso.

Para la correcta gestión de la calidad en un proyecto tan voluminoso como el proyecto Como en Casa, se hace imprescindible contar con un equipo técnico estructural. En este sentido, Accem cuenta dentro del equipo técnico del proyecto COMO EN CASA con una oficial administrativa ubicada en la cabecera de Sigüenza, que se encarga de la labor contable y administrativa derivada directamente del proyecto (gestión de facturas, domiciliaciones bancarias, control de ingresos y gastos...).

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

A su vez, Accem cuenta en el equipo técnico del proyecto COMO EN CASA con una coordinadora del proyecto, responsable de la labor de diseño y seguimiento general del proyecto, coordinación con proveedores, selección y gestión del personal, coordinación con administraciones, coordinación con otros proyectos de Accem en el medio rural, justificación del proyecto, atención a emergencias y resolución de incidencias. Para esta labor de coordinación, se mantienen diferentes reuniones presenciales y telemáticas, así como múltiples comunicaciones telefónicas con la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, Servicios Sociales de Atención Primaria, representantes de ayuntamientos, proveedores... así como diferentes reuniones presenciales y telemáticas de coordinación y gestión interna del proyecto.

La prevención de riesgos laborales es parte esencial de la gestión del proyecto COMO EN CASA. Es por ello que, desde su incorporación en el puesto de trabajo correspondiente del proyecto, el personal de Accem recibe, además de un vestuario laboral específico, equipos de protección individual y formación específica continua que incluye tanto aspectos relacionados con el propio puesto de trabajo, como aspectos relacionados con la manipulación de alimentos que llevarán a cabo en su puesto de trabajo.

Además, al igual que en materia de prevención de riesgos laborales, el equipo de Accem forma parte de acciones de formación continua en diferentes aspectos que puedan mejorar su desempeño laboral.

5. CABECERAS DE ATENCIÓN.

Dada la vasta extensión y dispersión geográfica de los municipios que componen el medio rural de la provincia de Guadalajara, el proyecto COMO EN CASA contempla para la consecución de sus objetivos, la distribución del proyecto en seis cabeceras de proyecto, que se encuentran ubicadas en seis diferentes puntos geográficos de la provincia que resultan estratégicos para una gestión razonable del proyecto en diferentes puntos de nuestro medio rural y que son coordinadas desde la sede regional que Accem tiene en Guadalajara.

A continuación, se describen las seis cabeceras de atención desde las que se gestionará el proyecto COMO EN CASA a lo largo del año 2026:

- **Brihuega**

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

El municipio de Brihuega, acogedor del primer proyecto de envejecimiento activo en el medio rural que Accem comenzó a gestionar hace cerca de diez años en la provincia de Guadalajara, y donde Accem gestiona también el primer Centro de Mayores Comarcal de la provincia, así como un proyecto SEPAP de Promoción de la Autonomía Personas para personas en situación de dependencia, se encuentra en un marco estratégico para poder dar respuesta a diferentes municipios de la Alcarria de Guadalajara, al contar el municipio también un centro de salud de atención continuada del SESCAM y una de las cabeceras de zona de atención de servicios sociales del área de Servicios sociales de Brihuega, lo que facilita también la coordinación para la derivación y seguimiento de casos.

Desde este municipio y su entorno, en concreto desde la pedanía de Yela en la que se ubica el equipo técnico de la cabecera, el proyecto da respuesta a las necesidades sionutricionales de un elevado número de vecinos y vecinas mayores de la localidad de Brihuega si como de otros municipios con un alto nivel de envejecimiento y en riesgo de despoblación de la comarca de la Alcarria.

- **Jadraque**

Como bien refleja la localidad en su folleto turístico de presentación, Jadraque es una frontera natural entre la Serranía, la Alcarria y La Campiña.

En dicho municipio, donde se ubica también una zona del Área de Servicios sociales de Atención Primaria de Jadraque así como un centro de salud de atención continuada del SESCAM, Accem tiene en marcha a su vez acciones de envejecimiento activo accesible desde hace varios años, lo que repercute positivamente en el fomento de recursos de envejecimiento activo en personas usuarias y potenciales usuarias del proyecto Como en Casa.

- **Mondéjar**

Localizada en la comarca de La Alcarria y conocida por su actividad vinícola, Mondéjar ofrece un emplazamiento privilegiado para poder dar respuesta a la necesidad de atención de los municipios de la Alcarria Baja (como Pastrana, Mazuecos o Illana).

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

En este municipio se ubica también la sede del proyecto itinerante de promoción de autonomía personal para personas en situación de dependencia gestionado por Accem “SEPAP MEJORA-T Área de SS de Almoguera” y en esta localidad se ubica también la sede el grupo de desarrollo local ADASUR, así como un centro de salud de atención continuada del SESCOAM y una de las cabeceras de zona de atención de servicios sociales del área de Servicios sociales de Almoguera, lo que facilita también la coordinación para la derivación y seguimiento de casos.

- **Sacedón**

Situado a 50 kilómetros de la capital, Guadalajara, Sacedón se ubica en la Comarca de la Alcarria, en pleno valle del río Tajo y muy próximo al embalse de Entrepeñas, otrora conocido como Mar de Castilla, y del que la localidad era el enclave más emblemático.

La selección de este municipio, que acoge a un equipo de servicios sociales de zona así como un centro de salud de atención continuada del SESCOAM, como cabecera de proyecto para el proyecto Como en Casa, facilita el alcance del proyecto a los municipios ribereños de la provincia, así como a aquellos más cercanos a la comarca del Alto Tajo pero que pertenecen a la zona de Sacedón del área de Servicios Sociales de Almoguera.

- **Sigüenza**

Sigüenza, con sus 28 pedanías, constituye la mayor localidad de la Serranía de Guadalajara y su ubicación es clave para dar respuesta a decenas de municipios de la Sierra Norte de la provincia de Guadalajara.

La experiencia de Accem en este territorio se remonta a más de 30 años, durante los que se ha venido prestando atención a diferentes colectivos en riesgo de exclusión de la Serranía, como migrantes, menores del medio rural, personas en situación de desempleo, mujeres y en los últimos años personas mayores, con una elevada participación en las acciones de envejecimiento activo accesible que Accem desarrolla en la localidad.

La selección de este municipio como cabecera de proyecto para la puesta en marcha del proyecto Como en Casa en la Serranía de Guadalajara, facilita además

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

la coordinación con los Servicios Sociales de Atención Primaria (el municipio alberga la zona de Sigüenza del área de servicios sociales de Alcolea del Pinar) así como su centro de salud de atención continuada del SESCAM y los grupos de desarrollo local, como Adel Sierra Norte, con los que es necesario trabajar en coordinación en el desarrollo de un proyecto de estas características.

- **Uceda**

Uceda es un municipio español perteneciente a la comarca de La Campiña. El término municipal, que cuenta con una población de 3048 habitantes (INE 2022), está compuesto por tres núcleos urbanos: el casco viejo de Uceda y las urbanizaciones de Caraquiz y Peñarrubia, en la que residen un elevado número de personas mayores.

El municipio de Uceda, además de contar con el equipo de servicios sociales del área de Uceda, lo que favorece la comunicación y coordinación en casos vulnerables, cuenta con instalaciones municipales a disposición del Ayuntamiento para ubicar la sede física de la cabecera, establecimientos de restauración interesados en participar como colaboradores del proyecto, gasolineras, ferretería y otros posibles proveedores locales del proyecto.

6. RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES.

Para el adecuado desarrollo y gestión del proyecto Como en Casa, Accem contará con un equipo de recursos humanos compuesto por:

- **Una coordinadora a jornada completa**, que garantizará la coordinación con los organismos financiadores y colaboradores, los ayuntamientos, los proveedores de productos y servicios, los servicios sociales, la resolución de posibles urgencias e incidencias y la coordinación entre las diferentes cabeceras del proyecto. A su vez, esta persona se encargará de la coordinación en la justificación técnica del proyecto y de la relación con otros proyectos del área de mayores y sociales tanto dentro como fuera de la entidad. La coordinadora del proyecto estará ubicada en la sede regional de Accem en Guadalajara y desde allí se desplazará a las diferentes cabeceras y/o municipios de atención del proyecto para el seguimiento del proyecto y la resolución de posibles incidencias.
- **Un/a técnico/a de gestión de casos en cada cabecera del proyecto a jornada completa**, que gestionará la acogida e incorporación de usuarios/as al recurso, realizará el

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

seguimiento de su situación sociosanitaria y nutricional y trabajará en estrecha coordinación con diferentes equipos de servicios sociales y de salud de cada zona y agentes sociocomunitarios del territorio. Este/a técnico/a de gestión de casos, será también la persona encargada de coordinarse con los servicios sociales correspondientes a los municipios que aborde su cabecera de atención, los proveedores locales de los menús elaborados, así como supervisar (en coordinación con el servicio de seguridad sanitaria y alimentaria contratado) el cumplimiento de las medidas nutricionales y sanitarias correctas en la elaboración de los menús diarios.

- **Un equipo de técnicos y técnicas de reparto social en cada cabecera de proyecto.** Además de los/as dos técnicos de reparto a jornada completa en cada cabecera (y las sustituciones necesarias a dicho puesto en caso de baja, permisos laborales o vacaciones), se hace necesario poder incorporar al proyecto **un nuevo puesto de auxiliar de apoyo operativo al servicio de reparto e intendencia**, cuya misión será prestar apoyo operativo al servicio de reparto del proyecto Como en Casa, asegurando una respuesta ágil ante incidencias mediante la movilidad y disponibilidad para desplazarse a cualquier punto de prestación del servicio cuando sea necesario, colaborando en la resolución de incidencias de reparto, el apoyo ante averías de vehículos, el seguimiento de la flota y la ejecución de tareas de intendencia que contribuyan al adecuado funcionamiento diario del proyecto.
- **Una oficial administrativa a jornada completa**, que se encargará de las gestiones bancarias derivadas del proyecto en sus diferentes cabeceras (gestión del copago de usuarios/as, pago de proveedores...) así como del apoyo a la figura de coordinación en el seguimiento económico del proyecto y el apoyo al equipo de gestión indirecta del proyecto.

A su vez, para el adecuado desarrollo y gestión del proyecto COMO EN CASA, será necesario contar con diferentes recursos técnicos y materiales que posibiliten la ejecución de las diferentes acciones previstas.

Entre estos recursos cabe destacar la necesidad de destinar presupuesto al mantenimiento de determinados recursos técnicos (informática, reprografía, internet, telefonía, etc.) y la necesidad de contar con presupuesto destinado al coste derivados de acciones concretas, como son los costes derivados de la contratación de servicios técnicos necesarios para el adecuado desarrollo del proyecto, así como los costes derivados del transporte y desplazamiento necesarios para favorecer el desarrollo de las diferentes acciones contempladas en el proyecto.

Del mismo modo será necesario destinar parte del presupuesto de actividad del proyecto a la creación, elaboración y difusión de materiales necesarios para el

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

adecuado desarrollo de las acciones, así como a la adquisición de material fungible e inventariable, materias primas, consumibles, suministros, etc., relacionados directamente con el proyecto.

Cabe resaltar el importante capital humano implicado en el proyecto, donde, además de una metodología de atención centrada en la persona establecida como un pilar fundamental, el equipo profesional de Accem vuelca en sus proyectos una enorme motivación, esfuerzo y dedicación por las personas mayores y por el medio rural, lo que deriva en un cálido vínculo entre profesional y beneficiario que repercute en la calidad de los proyectos desarrollados.

La formación, investigación e innovación son a su vez aspectos muy importantes de la metodología del proyecto COMO EN CASA y del área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem en que se integra, razón por la cual el equipo profesional participa en diferentes acciones de formación, encuentros y difusión de buenas prácticas, tanto desde Accem como a nivel externo.

Finalmente, Accem cuenta con el certificado ES10/9125, que acredita que el sistema de gestión de Accem ha sido evaluado y certificado que cumple con los requisitos de la ISO 9001:2015, lo que garantiza el trabajo de vigilancia y mejora continua en materia de calidad de los diferentes proyectos gestionados por Accem, como es el caso del proyecto Como en Casa, que es auditado periódicamente con resultados hasta la fecha positivos, así como con los certificados ISO 45001:2018 UNE-EN ISO 45001:2023 SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO e ISO 14001:2015 SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El proceso de control establecido para la valoración de la consecución de los objetivos parte de la monitorización del cumplimiento de los objetivos y sus resultados esperados a partir de los diferentes indicadores establecidos en el propio proyecto.

Para el adecuado seguimiento del proyecto Como en Casa, Accem llevará a cabo las siguientes acciones:

- **Registro de actuaciones:** en las diferentes cabeceras, el/la técnico/a de gestión de casos se encargará de registrar cada acción llevada a cabo con

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

cada usuario/a (entrevistas iniciales, contactos de seguimiento, entregas de menús, incidencias ocurridas, reuniones de coordinación con otros agentes sobre el caso...). Este registro coordinado entre todas las cabeceras de atención del proyecto gestionado por Accem, permitirá llevar un control sobre el número, sexo y perfil de personas beneficiarias del proyecto, así como sobre el tipo de atenciones recibidas y la resolución de posibles incidencias.

- **Registro de menús:** de cara a un adecuado seguimiento de la entrega de los menús acordados, se procederá a un registro diario de los menús elaborados recepcionados y entregados por el/la técnico/a de reparto, de tal modo que, a la entrega del menú, la persona que lo reciba deberá de firmar en el registro de entregas, en el que constará la fecha de entrega y la fecha de los menús que se suministran.
- **Registros sanitarios:** siguiendo con el plan de autocontrol APPCC del proyecto, el proveedor de los productos alimenticios elaborados, envasados y etiquetados, será el encargado de llevar a cabo los registros correspondientes, para lo que el proveedor del producto elaborado quedará a disposición del servicio externo contratado por el proyecto para el seguimiento sanitario y nutricional y del técnico de gestión de casos de cada cabecera de proyecto que supervisará el producto elaborado.
- **Registro mensual de usuarios por municipios y menús:** mensualmente se enviará al equipo técnico de la Diputación Provincial de Guadalajara, un documento Excel que recogerá las personas atendidas durante el mes vencido en cada municipio de la provincia beneficiario del proyecto, así como el total de los menús solicitados para dicho mes desde cada cabecera de atención.
- **Registro de vehículos:** tanto habituales como de sustitución, utilizados para el reparto social de la comida a domicilio.
- **Registro de incidencias:** donde se recogerán las diferentes incidencias acontecidas en el desarrollo del proyecto y que afectan, entre otras cuestiones, al servicio de reparto de las comidas a domicilio o al seguimiento de las personas usuarias.
- **Reuniones de planificación, coordinación y seguimiento:** el equipo técnico del proyecto se reunirá periódicamente para planificar las actuaciones a desarrollar con los beneficiarios, estableciendo tanto cuestiones cuantitativas relacionadas con la cantidad de menús a elaborar y destino de los mismos, como relacionadas con cuestiones cualitativas (necesidades específicas de

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

cada menú, necesidades sociales de la persona...) en función de las valoraciones de cada caso. Paralelamente, se establecerán reuniones de seguimiento del proyecto y coordinación sobre los diferentes casos participantes con los servicios sociales de atención primaria. Se procederá también reuniones periódicas (tanto presenciales como vía online) de coordinación interna entre el equipo técnico del proyecto COMO EN CASA, y externa con el resto de proyectos del área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem y también con otros proyectos de la entidad desarrollados en la provincia de Guadalajara.

- **Reuniones de seguimiento con administraciones:** desde la coordinación del proyecto se mantendrán diversas conversaciones (reuniones presenciales online, contactos telefónicos y por email) de coordinación y seguimiento con la Diputación Provincial de Guadalajara, los diferentes equipos de servicios sociales, así como otras posibles administraciones implicadas en el proyecto, en pro al establecimiento de cauces de actuación, la mejora continua del proyecto y la debida justificación del mismo.

Será tras las reuniones de coordinación de los propios equipos técnicos del proyecto, como en lo detectado en las reuniones de seguimiento con la Diputación, cuando, ante la posible detección de desviaciones del proyecto, se establezcan los mecanismos de corrección oportunos.

En cuanto a la evaluación del proyecto Como en Casa, se tendrán en cuenta diferentes tipos de evaluación:

a) **Evaluación cuantitativa general del proyecto según los objetivos e indicadores descritos:**

- I.1. Acciones de publicidad y difusión del proyecto Como en Casa llevadas a cabo.
- I.2. Personas atendidas a través los canales de solicitud de información del proyecto Como en Casa.
- I.3. Personas participantes en el proyecto como en Casa.
- I.4. Unidades poblacionales participantes en el proyecto como en Casa.
- I.5. Personas en lista de espera para acceder al proyecto Como en Casa.
- I.6. Actuaciones de planificación, coordinación y seguimiento técnico y económico del proyecto Como en Casa.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

- I.7. Registro de actuaciones sociales llevadas a cabo desde el proyecto Como en Casa.
- I.8. Personas en situación en vulnerabilidad atendidas Como en Casa.
- I.9. Informes de derivación al proyecto Como en Casa recibidos por parte de los equipos sociales de atención primaria de la JCCM.
- I.10. Informes de derivación enviados desde el proyecto Como en Casa a servicios y recursos socio-comunitarios.
- I.11. Informes de seguimiento social de participantes del proyecto Como en Casa emitidos.
- I.12. Acciones de coordinación interna y externa del proyecto.
- I.13. Evolución mensual de las atenciones de comida a domicilio del proyecto Como en Casa.
- I.14. Menús adaptados a circunstancias sanitarias específicas de participantes en el proyecto Como en Casa.
- I.15. Acciones dirigidas al control de la calidad y seguridad alimentaria del proyecto Como en Casa.
- I.16. Personas empadronadas en el medio rural contratadas por Accem para el proyecto Como en Casa.
- I.17. Proveedores del proyecto Como en Casa afincados en el medio rural.

b) Evaluación cualitativa general del proyecto.

- Valoración del perfil de las personas beneficiarias del proyecto COMO EN CASA en el año 2026.
- Valoración del desarrollo de las diferentes actividades que componen el proyecto.
- Valoración de la satisfacción acerca del proyecto COMO EN CASA por parte de los/as participantes en el mismo (mediante herramientas de gestión de calidad de proyectos de Accem: media grupal de puntuación otorgada al proyecto por las personas usuarias según la escala de satisfacción general del cliente usuario y media grupal de puntuación otorgada por las personas usuarias en la escala específica de valoración del proyecto Como en Casa).
- Valoración de las incidencias no previstas y propuestas de solución y prevención sobre las mismas para ocasiones futuras.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Paralelamente y de manera común a los diferentes proyectos que componen el área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem, para un adecuado seguimiento de las atenciones y actividades programadas en los diferentes proyectos, se llevará a cabo un registro de actuaciones a través de la herramienta interna de Accem *E-gorrion*, que permite llevar un control sobre número, tipo de intervención, sexo y perfil de las personas beneficiarias de los diferentes proyectos.

La formación, investigación e innovación son a su vez aspectos muy importantes de la metodología común del área, razón por la cual el equipo profesional participa en diferentes acciones de formación, encuentros y difusión de buenas prácticas, tanto desde Accem como a nivel externo.

Finalmente, cabe resaltar que el proyecto se encuentra enmarcado dentro de los procesos de calidad de la gestión de Accem, por lo que es sometido al control y seguimiento derivado de los mismos.

6. PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2026.

GASTOS

CONCEPTO	IMPORTE
PERSONAL	750.826,99€
ACTIVIDAD – FUNCIONAMIENTO - MANTENIMIENTO	1.879.381.61€
COSTES INDIRECTOS	60.000€
COSTE TOTAL ACTIVIDAD	2.690.208,60€
COSTE TOTAL INVERSIONES	10.000,00 €

INGRESOS

CONCEPTO	IMPORTE
Aportación económica estimada de personas beneficiarias	709.644,00 €

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Aportación de la Diputación Provincial de Guadalajara (gasto corriente)	1.980.564,60 €
Aportación de la Diputación Provincial de Guadalajara (inversiones)	10.000,00 €

El presente presupuesto propuesto por Accem para la gestión y desarrollo del proyecto COMO EN CASA para el año 2026, distribuido a través de 6 cabeceras de atención y calculado para un máximo de 540 beneficiarios diarios (90 por cabecera) y un máximo de 25 personas simultáneas exentas de copago, incluye:

- **Gastos de inversiones**, tales como maquinaria y equipos necesarios para el desarrollo del proyecto (máquinas termoselladoras, abatidores de temperatura, impresoras de etiquetas, equipos informáticos necesarios para el adecuado desarrollo del proyecto, terminales móviles, armarios archivadores u otro mobiliario de oficina necesario para el adecuado desarrollo del proyecto, material inventariable destinado a publicidad del proyecto...)
- **Costes de personal**, contemplados para el desarrollo de la actividad objeto del convenio, en los que se incluyen los costes salariales, seguros sociales e IRPF.
- **Costes operativos, de actividad, funcionamiento y mantenimiento**, tales como arrendamiento y/o mantenimiento de espacios, arrendamientos y/o mantenimiento de vehículos y maquinaria, reparaciones, seguros, gastos de explotación, dietas y desplazamientos, comisiones bancarias, asistencia técnica externa, publicidad, suministros y consumibles, adquisición de materiales no inventariables necesarios para la realización de la actividad, gastos de teléfono e internet, gastos de mensajería, vestuario laboral, equipos de protección individual, material fungible o de oficina, gastos relativos a sensibilización o visibilidad del proyecto, así como cualquier otro tipo de gasto de actividad inherente al desarrollo del proyecto.
- **Costes indirectos** (hasta un máximo de 5%), tales como personal estructural y prorrateo de oficinas.

El proyecto COMO EN CASA Accem cuenta a su vez con la **colaboración de diferentes entidades locales** que colaboran con la entidad aportando algunos de los **espacios municipales** necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades contempladas, así como los **gastos de mantenimiento asociados al funcionamiento del proyecto en dichos espacios municipales** (luz, agua, calefacción...). De igual modo, para poder llevar a cabo el proyecto COMO EN CASA se cuenta con la

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

colaboración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en concreto de la Consejería de Bienestar Social, con quien Accem trabaja en estrecha coordinación sobre casos sociales.

ENVEJECIMIENTO SALUDABLE: PROYECTO ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA, PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL E INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MEDIO RURAL

1. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto **ENVEJECIMIENTO SALUDABLE Y FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA, PROMOCIÓN LA AUTONOMÍA PERSONAL E INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MEDIO RURAL**, en adelante **proyecto ENVEJECIMIENTO SALUDABLE**, forma parte del área de **ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, BIENESTAR Y ACCESO A SERVICIOS SOCIALES, DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL MEDIO RURAL**, integrada en el eje de inclusión de Accem. Este eje tiene como finalidad ofrecer apoyo y acompañamiento a personas en situación de vulnerabilidad, favoreciendo su plena integración social. El proyecto es diseñado y coordinado por el Departamento de Mayores y Dependencia de Accem en Castilla-La Mancha.

Dentro de esta área, la intervención se dirige a personas mayores y/o en situación de dependencia residentes en entornos rurales de Castilla-La Mancha. Su objetivo general es impulsar y consolidar recursos sociosanitarios en zonas rurales que promuevan el bienestar físico, mental y social necesario para garantizar una adecuada calidad de vida y un envejecimiento saludable. Con ello, se pretende dar respuesta a las demandas generadas por el progresivo envejecimiento de la población, y específicamente a los retos que implica en territorios rurales.

El proyecto **ENVEJECIMIENTO SALUDABLE** impulsa la mejora de la calidad de vida de las personas mayores del medio rural de la provincia de Guadalajara mediante la puesta en marcha de acciones que faciliten su acceso a actividades formativas, iniciativas de promoción de la salud, propuestas de ocio, experiencias intergeneracionales, actuaciones vinculadas a la atención a la dependencia, procesos de integración social, acercamiento a las nuevas tecnologías y espacios de participación comunitaria.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Asimismo, a través del proyecto **ENVEJECIMIENTO SALUDABLE**, se busca visibilizar la realidad de las personas mayores residentes en el medio rural y promover su buen trato mediante campañas de sensibilización, jornadas y/o ferias de encuentro entre personas mayores que viven en entornos rurales de la provincia, así como entre los agentes socio comunitarios que desarrollan su labor con este colectivo.

2. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

El proyecto **ENVEJECIMIENTO SALUDABLE** se integra en el área de **ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, BIENESTAR Y ACCESO A SERVICIOS SOCIALES, DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL MEDIO RURAL** de Accem, cuyo objetivo general es impulsar la creación y sostenibilidad de recursos sociosanitarios en entornos rurales que favorezcan el bienestar físico, mental y social, garantizando así una adecuada calidad de vida y un envejecimiento saludable.

Este objetivo se encuentra en consonancia con la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, un plan de acción del que España forma parte y que orienta sus esfuerzos a mejorar la vida de las personas, proteger el planeta y promover la prosperidad, además de fortalecer la paz y asegurar el acceso a la justicia. En este marco, los proyectos adscritos al área de **ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, BIENESTAR Y ACCESO A SERVICIOS SOCIALES, DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL MEDIO RURAL** se alinean con el **Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 3**, centrado en garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las personas a cualquier edad. Así se recoge en el cuadro siguiente, que presenta los distintos objetivos específicos que aborda esta área mediante los diferentes proyectos desarrollados.

Tal como se aprecia en el cuadro, el proyecto **ENVEJECIMIENTO SALUDABLE** se alinea plenamente con el resto de las iniciativas que persiguen el objetivo específico del área: generar recursos orientados al envejecimiento saludable, la participación activa, el fortalecimiento de las relaciones personales y la integración social.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

O.E.1.

CREAR RECURSOS ESPECÍFICOS DIRIGIDOS AL ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, LA PARTICIPACIÓN ACTIVA, LA RELACIÓN PERSONAL Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL.

- Promoción de la calidad de vida y envejecimiento activo en el medio rural en la provincia de Guadalajara.
- **Envejecimiento activo y fomento de la accesibilidad para la prevención de la dependencia, promoción de la autonomía personal e inclusión social en el medio rural.**
- Centro de mayores comarcal de Brihuega.
- Centro de mayores comarcal de Sigüenza.
- Acompañamiento en el entorno a personas mayores que viven en soledad.

O.E.2.

FAVORECER QUE LA PERSONA MAYOR QUE RESIDE EN EL MEDIO RURAL PUEDA VIVIR CON CALIDAD EN SU DOMICILIO EL MAYOR TIEMPO POSIBLE.

- **COMO EN CASA:** Atención siconutricional a mayores y dinamización económica del medio rural en la provincia de Guadalajara.

O.E.3.

OFRECER SERVICIOS SOCIOSANITARIOS EN EL ENTORNO QUE PROMUEVAN LA AUTONOMÍA PERSONAL Y EL BIENESTAR EMOCIONAL.

- SEPAP Sigüenza.
- SEPAP Brihuega.
- SEPAP ITINERANTE área de servicios sociales de Almoguera.
- SEPAP ITINERANTE área de servicios sociales de Molina de Aragón.
- Apoyo estructural SEPAP medio rural provincia de Guadalajara.
- Promoción del bienestar mental y prevención del suicidio en personas mayores del medio rural.

Partiendo de esta visión integral del área de **Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural** de Accem en Castilla-La Mancha, se presentan a continuación los distintos componentes que conforman la matriz de planificación del proyecto, incluyendo sus objetivos generales, objetivos específicos, resultados esperados, acciones previstas e indicadores de seguimiento.

OBJETIVOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS	ACCIONES	INDICADORES
-----------	--------------------------	------------	----------	-------------

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

GENERAL				
O.G.1. Mejorar la calidad de vida de las personas mayores y/o en situación de vulnerabilidad que residen en el medio rural de la provincia de Guadalajara.	O.E.1. Facilitar la accesibilidad a acciones de ENVEJECIMIENTO O SALUDABLE en las personas mayores del medio rural de la provincia de Guadalajara.	R.1. Aumento de la participación de personas en acciones de ENVEJECIMIENTO O SALUDABLE.	A.1. Creación y publicación de materiales de ENVEJECIMIENTO O SALUDABLE elaborados para ser desarrollados desde el propio domicilio. A.1.2. Puesta a disposición de servicios de transporte que faciliten el acceso a acciones de ENVEJECIMIENTO O SALUDABLE.	I.1.1 Personas beneficiarias de materiales de ENVEJECIMIENTO O SALUDABLE elaborados para ser desarrollados desde el propio domicilio. I.1.2. Personas beneficiarias de servicios de transporte que faciliten el acceso a acciones de ENVEJECIMIENTO O SALUDABLE. I.1.3. Municipios participantes en el proyecto.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

				I.1.4. Actuaciones de coordinación con proyectos en los que se llevan a cabo acciones de envejecimiento saludable y/o de mejora de la calidad de vida en personas mayores del entorno rural.
	O.E.2. Potenciar el papel activo de las personas mayores en la vida comunitaria del medio rural, promoviendo el buen trato y la transmisión de conocimientos, valores y	R.2.1. Incremento de la participación activa y el reconocimiento social de las personas mayores en la vida comunitaria del medio rural.	A.2.1 Organización de encuentros de personas mayores orientados a fomentar la convivencia, la participación social y el fortalecimiento de los vínculos	I.2.1 Número de personas participantes en los encuentros comunitarios dirigidos a personas mayores. I.2.2. Número de materiales

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

tradiciones.	R.2.2 Mejora del buen trato hacia las personas mayores y fortalecimiento de su papel como agentes en la transmisión de conocimientos, valores y tradiciones.	comunitarios. A.2.2. Elaboración y difusión de materiales divulgativos dirigidos a la promoción del buen trato hacia las personas mayores. A.2.3 Diseño y desarrollo y/o participación de acciones de sensibilización para la promoción del buen trato y la valoración social de las personas mayores.	divulgativos elaborados y difundidos. I.2.3 Número de acciones de sensibilización que se desarrollan o en las que se participan sobre buen trato y valoración de las personas mayores.
--------------	--	--	--

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

O.E.3. Promover la información, comunicación y visibilidad del proyecto y de su financiación, promoviendo el conocimiento de las actuaciones desarrolladas entre la población destinataria, agentes del territorio y ciudadanía.	R.3.1 Aumentar el conocimiento y la visibilidad del proyecto y de la entidad financiadora entre las personas participantes y la comunidad.	A.3.1 Diseño e implementación de acciones de comunicación y difusión del proyecto a través de materiales diversos incorporando la imagen y referencias de la entidad financiadora.	I.3.1 Número de acciones de comunicación y difusión realizadas que incluyen correctamente la identificación de la financiación del proyecto.
---	---	---	---

3. PERSONAS BENEFICIARIAS

El proyecto **ENVEJECIMIENTO SALUDABLE** tiene como principal colectivo beneficiario directo a las personas mayores de 60 años y/o en situación de dependencia que residen en los municipios del medio rural de la provincia de Guadalajara.

Con el fin de alcanzar al mayor número posible de personas beneficiarias, el proyecto se desarrollará en estrecha coordinación con otros programas de Accem que operan en el medio rural de la provincia, así como con los distintos recursos sociocomunitarios que estén en funcionamiento en estos territorios.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

4. METODOLOGÍA DE ACTUACIÓN

El proyecto **ENVEJECIMIENTO SALUDABLE** se articula en coherencia con la metodología de intervención del área de *Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural* de Accem. Esta metodología se sustenta en un modelo de atención multidimensional —biológico, psicológico y social— que sitúa a la persona como eje central del proceso de intervención, siguiendo los principios del **Modelo de Atención Integral y Centrada en la Persona (AICP)**, establecidos en el documento metodológico del área. Dichos principios pueden sintetizarse en los siguientes:

- Autonomía y diversidad.
- Participación, accesibilidad e interdisciplinariedad.
- Integralidad y globalidad.
- Individualidad, atención personalizada y flexibilidad.
- Inclusión social, proximidad y enfoque comunitario.
- Independencia, prevención y rehabilitación.
- Continuidad, coordinación y convergencia.

A partir de estos principios y criterios, el proyecto **ENVEJECIMIENTO SALUDABLE** —que comparte con el resto de las iniciativas del área de *Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural* de Accem unas pautas comunes de intervención— establece en su metodología de actuación las siguientes etapas, desarrolladas de manera paralela:

1. Difusión, información y dinamización del recurso en el entorno.
2. Captación de posibles personas beneficiarias del proyecto.
3. Coordinación con otros proyectos de Accem y con los recursos socio comunitarios existentes en el medio rural de la provincia de Guadalajara.
4. Diseño, elaboración, impresión y publicación de materiales que sean necesarios para la consecución de los objetivos del proyecto.
5. Puesta a disposición de servicios de transporte que faciliten el acceso a acciones de ENVEJECIMIENTO SALUDABLE.
6. Organización de encuentros con personas mayores orientados a trabajar la transmisión de la tradición, la cultura, la historia y el valor medioambiental de la provincia, así como la promoción de derechos.
7. Creación de materiales divulgativos que recojan los saberes y aportaciones de las personas mayores sobre la tradición, cultura, historia y patrimonio natural del territorio.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

8. Diseño y elaboración de detalles promocionales con el objetivo de dar difusión y visibilidad del proyecto.
9. Desarrollo de acciones de sensibilización en materia de buen trato a las personas mayores.
10. Desarrollo y/o participación en jornadas profesionales relacionadas con las personas mayores y/o el medio rural.
11. Gestión y seguimiento de la calidad del proyecto y justificación.

5. RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES

Para el adecuado desarrollo y gestión del proyecto ENVEJECIMIENTO ACTIVO, será necesario contar con diferentes recursos técnicos y materiales que posibiliten la ejecución de las diferentes acciones previstas. Para la creación y publicación de materiales de ENVEJECIMIENTO SALUDABLE elaborados para ser desarrollados desde el propio domicilio podrán ser necesarios diversos recursos técnicos (informática, reprografía, internet, telefonía etc.) tanto para su diseño como elaboración. Además, también se podría recurrir a servicios de diseño e impresión de este tipo de materiales.

Para la puesta a disposición de servicios de transporte que faciliten el acceso a acciones de ENVEJECIMIENTO SALUDABLE se podrá requerir la contratación de autobuses, taxis u otros.

Se llevarán a cabo encuentros dirigidos a personas mayores, así como la participación en ferias y otros eventos orientados a este colectivo. Para su correcta organización y desarrollo, será necesario disponer de servicios de transporte, seguros específicos para las actividades, materiales de actividad y contrataciones técnicas puntuales —como servicios de sonido u otros apoyos profesionales—. Asimismo, se podrán adquirir materiales divulgativos y de participación y/o detalles promocionales (camisetas, llaveros, mochilas, abanicos, bolsas, bolígrafos, gorras u otros elementos debidamente identificados) que faciliten la difusión y visibilidad del proyecto y fomenten el sentido de pertenencia al grupo.

Con el objetivo de fomentar el papel de las personas mayores en la transmisión de la tradición, la cultura, la historia y el valor medioambiental de la provincia, podrán elaborarse diversos materiales —como vídeos, guías o libros— para cuya producción será necesaria la contratación técnica especializada en diseño, grabación y edición, así como recursos de impresión para su publicación.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Asimismo, durante los encuentros de personas mayores, se podrán adquirir materiales o llevarse a cabo la contratación de propuestas culturales y/o musicales que favorezcan la transmisión del conocimiento, la cultura, la historia y el valor medioambiental, de manera que actúen como elementos desencadenantes de las actividades programadas. Para ello podrán adquirirse materiales como semillas, plantas aromáticas, jabón artesanal, miel, bolsas aromáticas, entre otros, o realizar la contratación de grupos de folclore, rondallas, grupos de teatro o bailes regionales o propuestas musicales y/o artísticas que sigan la línea de este objetivo.

Para el desarrollo de acciones de sensibilización en materia de buen trato hacia las personas mayores, se diseñan campañas apoyadas en un lema que refuerza el mensaje y facilita la comprensión del objetivo de la acción. Para aumentar su impacto y alcance, podrá ser necesaria la contratación de servicios de diseño gráfico y la impresión de materiales que contribuyan a la visibilización de la campaña, tales como cartelería, lonas, photocalls, camisetas, pulseras u otros soportes similares.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El proceso de control previsto para valorar la consecución de los objetivos se basa en la monitorización continua del cumplimiento de dichos objetivos y de los resultados esperados, a partir de los indicadores establecidos en el propio proyecto.

Para el adecuado seguimiento del proyecto **ENVEJECIMIENTO SALUDABLE**, Accem registrará todas las acciones desarrolladas, así como los datos de las personas participantes. Este registro permitirá controlar el número de personas beneficiarias, su sexo y su perfil, garantizando un seguimiento preciso de la intervención.

En relación con la evaluación del proyecto, se tendrán en cuenta diferentes tipos de evaluación, entre ellas:

a) Evaluación cuantitativa general del proyecto según los objetivos e indicadores descritos:

- **I.1.** Personas beneficiarias de materiales de ENVEJECIMIENTO SALUDABLE elaborados para ser utilizados desde el propio domicilio.
- **I.2.** Personas beneficiarias de servicios de transporte que faciliten el acceso a acciones de ENVEJECIMIENTO SALUDABLE.
- **I.3.** Municipios participantes en el proyecto.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

- **I.4.** Actuaciones de coordinación con proyectos que desarrollan acciones de envejecimiento saludable y/o mejora de la calidad de vida de personas mayores en el entorno rural.
- **I.5.** Personas participantes en encuentros sobre transmisión de tradición, cultura, historia y valor medioambiental de la provincia.
- **I.6.** Materiales divulgativos generados sobre la tradición, cultura, historia y valor medioambiental de la provincia que recojan la transmisión de conocimientos de las personas mayores.
- **I.7.** Acciones de sensibilización en materia de buen trato a las personas mayores realizadas.
- **I.8.** Jornadas profesionales relacionadas con personas mayores y/o medio rural que se desarrollen desde el proyecto o en las que se participe desde la entidad.

b) Evaluación cualitativa general del proyecto:

- Valoración del perfil de las personas beneficiarias del proyecto ENVEJECIMIENTO SALUDABLE en el año 2026.
- Valoración del desarrollo de las diferentes actividades que componen el proyecto.
- Valoración de la satisfacción acerca del proyecto ENVEJECIMIENTO SALUDABLE por parte de los/as participantes en el mismo.
- Valoración de las incidencias no previstas y propuestas de solución y prevención sobre las mismas para ocasiones futuras.

Paralelamente y de manera común a los diferentes proyectos que componen el área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem, para un adecuado seguimiento de las atenciones y actividades programadas en los diferentes proyectos, se llevará a cabo un registro de actuaciones a través de la herramienta interna de Accem *E-gorrion*, que permite llevar un control sobre número, tipo de intervención, sexo y perfil de las personas beneficiarias de los diferentes proyectos.

La formación, investigación e innovación son a su vez aspectos muy importantes de la metodología común del área, razón por la cual el equipo profesional participa en diferentes acciones de formación, encuentros y difusión de buenas prácticas, tanto desde Accem como a nivel externo.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

7. PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2026

CONCEPTO	IMPORTE
COSTE TOTAL DEL PROYECTO ENVEJECIMIENTO SALUDABLE	13.442,47€
APORTACIÓN DE ENAGAS S.L.	3.442,47 €
APORTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA	10.000,00 €

ANEXO I

Instrucciones para la justificación.

Documentación a presentar:

A.- Para la justificación parcial del proyecto “Como en casa: atención siconutricional a personas mayores del medio rural en la provincia de Guadalajara” (fecha límite presentación el 15 de octubre de 2026):

1.- Memoria de la actuación ejecutada hasta la fecha en la que se presentan gastos que incluya:

- Memoria de actividades realizadas en la ejecución del programa subvencionado y relación de incidencias surgidas durante la ejecución de la subvención concedida
- Informe de los resultados obtenidos

- Memoria económica justificativa que contendrá:

2.1. Declaración responsable del representante legal de la entidad en la que se haga constar que el importe de la subvención obtenida se ha destinado al objeto y fines que la motivaron. (Anexo III)

2.2 Declaración responsable de ayudas solicitadas y/o recibidas para la actividad subvencionada hasta la fecha (Anexo III).

2.3. Relación de los gastos efectuados en la ejecución de la actividad subvencionada (al menos el 50% de la ayuda concedida), debidamente desglosados y acreditados mediante la presentación de copias de las facturas, con sus correspondientes pagos (justificantes bancarios), (Anexo III)

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

2.4. Declaración de IVA soportado (Anexo III)

2.5. Facturas o documentos que sean considerados como tal en el tráfico mercantil de los gastos relacionados en declaración Anexo III (cuenta justificativa), acompañadas de los documentos que acrediten su abono. Dichas copias digitalizadas de los documentos deberán constar de un sello que identifique el proyecto y a la entidad beneficiaria de la subvención. También podrán efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

2.6. Indicación de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados

2.7. Contrato laboral del personal, nóminas de dicho personal, documentos de la Seguridad Social RLC y RNT y Modelos 111 y 190. Cuando no se impute el 100 % de la jornada laboral del personal objeto de financiación, la entidad beneficiaria deberá justificar documentalmente los cálculos realizados para obtener el porcentaje y la cantidad imputada.

2.8. Relación de los vehículos de reparto de comidas, que incluya fotografías en las que deberá apreciarse claramente la inclusión de los logotipos requeridos.

Otra documentación:

- En caso de imputar seguros, habrá de aportarse póliza o documento contractual que identifique las condiciones de éste.
- Si se imputan arrendamientos, habrá de aportarse los contratos de éstos.
- También habrá de proporcionarse, en su caso, liquidación de dietas o gastos de Kilometraje (vehículos privados) validados por responsable de la actividad y con indicación del motivo concreto que requiera la realización del gasto.

B) Para la justificación del Programa Envejecimiento activo y fomento de la accesibilidad para la prevención de la dependencia, promoción de la autonomía persona e inclusión social en el medio rural (**fecha límite el 30 de noviembre de 2026**) y para la justificación final del Programa *“Como en Casa: atención socionutricional a personas mayores del medio rural en la provincia de Guadalajara”* (**fecha límite el 15 de febrero de 2027**):

1.- Memoria de la actuación justificativa que incluya:

- Memoria del total de actividades realizadas en la ejecución del programa subvencionado y relación de incidencias surgidas

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

- Informe de todos los resultados obtenidos. Para el Programa *“Como en Casa: atención siconutricional a personas mayores del medio rural en la provincia de Guadalajara”* deberá incluirse además relación de números de personas usuarias por municipio desagregadas por sexo.

2.- Memoria económica justificativa de la totalidad del programa que contendrá:

2.1. Declaración responsable del representante legal de ACCEM en Guadalajara en el que se haga constar que el importe de la subvención obtenida se ha destinado al objeto y fines que la motivaron. (Anexo IV)

2.2 Declaración responsable de ayudas solicitadas y/o recibidas para la actividad subvencionada (Anexo IV).

2.3. Relación de todos los gastos efectuados en la ejecución de la actividad subvencionada, debidamente desglosados y acreditados mediante la presentación de copias de las facturas, con sus correspondientes pagos (justificante bancario) (Anexo IV).

2.4. Declaración responsable sobre el IVA soportado (Anexo IV)

2.5. Facturas o documentos que sean considerados como tal en el tráfico mercantil que se han relacionado en la cuenta justificativa, acompañadas de los documentos que acrediten su abono.

2.6. SOLO PARA EL PROYECTO COMO EN CASA: ATENCIÓN SICONUTRICIONAL A PERSONAS MAYORES DEL MEDIO RURAL EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA: Indicación de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados

2.7. Contrato laboral del personal, nóminas de dicho personal, documentos de la Seguridad Social RLC y RNT y Modelos 111 y 190. Cuando no se impute el 100 % de la jornada laboral del personal objeto de financiación, la entidad beneficiaria deberá justificar documentalmente los cálculos realizados para obtener el porcentaje y la cantidad imputada.

2.8. SOLO PARA EL PROYECTO COMO EN CASA: ATENCIÓN SICONUTRICIONAL A PERSONAS MAYORES DEL MEDIO RURAL EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA: Relación de los vehículos de reparto de comidas, que incluya fotografías en las que deberá apreciarse claramente la inclusión de los logotipos requeridos.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

2.9. SOLO PARA EL PROYECTO COMO EN CASA: ATENCIÓN SOCIONUTRICIONAL A PERSONAS MAYORES DEL MEDIO RURAL EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA: Declaración del representante legal de la entidad comprometiéndose al cumplimiento de la obligación de destino de los bienes adquiridos con la subvención correspondiente a la partida para gastos de naturaleza inventariable durante un periodo no inferior a cinco años, en cumplimiento de lo establecido en el art. 31.4 de la Ley 38/2003 General de subvenciones.

3.- Otra documentación:

3.1. En caso de imputar seguros, habrá de aportarse póliza o documento contractual que identifique las condiciones de éste.

3.2. Si se imputan arrendamientos, habrá de aportarse los contratos de éstos.

3.3. También habrá de proporcionarse, en su caso, liquidación de dietas o gastos de Kilometraje (vehículos privados) validados por responsable de la actividad.

3.4. Para las aportaciones de los usuarios, debe aportarse tanto documentos bancarios como relaciones de Excel con los movimientos efectuados.

4.- Soporte documental acreditando el cumplimiento del artículo 18.4 de la Ley 38/2003 General de subvenciones que establece que los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, (...) así como de lo establecido en la cláusula decimoctava de este convenio.

Solo se considerará gasto a imputar a la subvención el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

Aportada la cuenta justificativa y, a los efectos de determinar el importe final de la subvención, solo se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 32.1 del RLGS, en lo relativo a los costes incluidos en el presupuesto aprobado que no sean dependientes del número de atenciones demandadas en la ejecución del Programa.

A las facturas abonadas después de la fecha de justificación. se les aplicará una penalización sobre el importe de las mismas que podrá variar entre el 4% y el 100%

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

dependiendo del número de días que medie entre el plazo de finalización y el pago material, y el efectivo grado de cumplimiento del convenio.

Cuando se apliquen los porcentajes anteriores, el servicio gestor notificará al interesado esta circunstancia dando trámite de audiencia por un plazo de 10 días para realizar las alegaciones oportunas

Instrucciones:

-No se admitirán como justificantes tiques, albaranes, proformas, facturas simplificadas sin los datos fiscales del destinatario de las operaciones y, en todos los casos, el justificante deberá identificar a la entidad beneficiaria de la subvención como receptor del gasto.

-Los gastos incluidos deberán ir numerados o consignados de forma que permita su vinculación con la denominación de los archivos digitales que soportan las facturas o gastos correspondientes y se relacionarán en el anexo de forma cronológica.

-Cuando el importe total del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector público, para el contrato menor (15.000,00 € para servicios y suministros) el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

-Documentos que acrediten el abono de las facturas incluidas en la relación.

Atendiendo a la forma de pago de las facturas o justificantes imputados, se presentará la siguiente documentación para acreditar su abono:

-Si la forma de pago es una transferencia bancaria, ésta se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma, debiendo figurar en el concepto de la misma el número de factura o el concepto abonado.

- Si la forma de pago es en metálico, el documento justificativo de la factura presentada consistirá en un recibí, firmado y sellado por el proveedor, en el que debe

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

especificarse el número de factura, fecha de pago y nombre y número del NIF de la persona que recibe el dinero. Solo se admitirá el pago en metálico en facturas cuando la cuantía no supere los 300 euros, o límite que se fije en la normativa de aplicación en caso de modificarse.

- Si la forma de pago es mediante cheque nominativo o pagaré, que deberá estar emitido dentro del plazo de justificación, se presentará copia del documento y justificante del movimiento bancario que acredite el cobro del cheque, debiendo quedar suficientemente detallado el concepto del gasto. Deberá dejarse constancia de la fecha de recepción del cheque por la empresa que presta el servicio/suministro.

ANEXO III

D./D^a. _____ con N.I.F. _____, como representante de la entidad _____, con NIF: _____,

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- a) La veracidad de los datos que se contienen en la cuenta justificativa parcial que se incluye a continuación.
- b) Que se está cumpliendo el objetivo, y realizando la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.
- c) Que el IVA soportado contenido en los justificantes de gastos ☐NO/☐SI* es deducible para esta entidad.

*DEJAR SOLO LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA A CADA CASO

- d) Que la entidad beneficiaria, se encuentra al corriente de obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y frente a la propia Diputación, autorizando, en su caso, a la Diputación para obtener los datos correspondientes.
- e) Que la relación de recibos y/o justificantes con cargo a la subvención concedida a fecha de presentación de este anexo es la siguiente:

Nº ORDEN	PROVEEDOR	Nº FACTURA	CONCEPTO	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	IMPORTE
----------	-----------	------------	----------	---------------	------------	---------

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Total						

f) Que la relación de recibos y/o justificantes que se financian con otros fondos distintos de la ayuda concedida a la fecha de presentación de este anexo es la siguiente:

Nº ORDEN	PROVEEDOR	Nº FACTURA	CONCEPTO	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	IMPORTE
Total						

En Guadalajara, a ____ de _____ de XXXX

EL REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
GUADALAJARA.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

ANEXO IV

Nombre y Apellidos	N.I.F.
--------------------	--------

EN REPRESENTACIÓN DE:

Entidad	N.I.F.
Actividad subvencionada	
COSTE TOTAL ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN

DECLARA RESPONSABLEMENTE

- a) La veracidad de los datos que se contienen en la Memoria adjunta y en la cuenta justificativa que se incluye a continuación
- b) Que se ha cumplido el objetivo, y realizado la actividad que fundamenta la concesión de la subvención
- c) Que la entidad solicitante ha aportado, en su caso, _____ € a la actividad subvencionada con fondos propios.
- d) Que ☐SI/ ☐NO ha solicitado/recibido las siguientes ayudas para la actividad referenciada:

ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO*	IMPORTE CONCEDIDO*

*Cumplimentar solo una de estas dos columnas por cada ayuda constatada, conforme al estado final de la misma en esa fecha.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

e) Que se compromete a comunicar a la Excm. Diputación Provincial, cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad a la presente declaración.

f)) Que el importe de la presente subvención, junto con el resto de las subvenciones, si las hubiera, no supera el coste de la actividad subvencionada.

g) Que el IVA soportado contenido en los justificantes de gastos ☐NO/☐SI* es deducible para esta entidad.

h) Que la entidad beneficiaria, se encuentra al corriente de obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y frente a la propia Diputación.

i) Que la relación de Recibos y/o Justificantes con cargo a la subvención concedida es la siguiente:

Nº ORDEN	PROVEEDOR	Nº FACTURA	CONCEPTO	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	IMPORTE
Total						

j) Que la relación de justificantes de la actividad subvencionada que se financian con otros fondos distintos de la ayuda concedida es la siguiente:

Nº ORDEN	PROVEEDOR	Nº FACTURA	CONCEPTO	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	IMPORTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Total						

En Guadalajara, a ____ de _____ de XXXX

EL REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
GUADALAJARA.

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y con su Visto Bueno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

